



## RENDICIÓN DE CUENTAS PARA ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

(Regulada por Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y por Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre)

(Modelo válido para asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior)

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido |
|--------|-----------------|------------------|
| MOSÉS  | GINÉS           | FERNÁNDEZ        |

Cargo que ostenta en la Asociación/ representante

|            |
|------------|
| PRESIDENTE |
|------------|

### 2. DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación exacta

|  |
|--|
| ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA – AUNEX – |
|--|

Número de Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones

NIF:

|      |           |
|------|-----------|
| 5226 | G10454619 |
|------|-----------|

### Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

|                                 |    |       |
|---------------------------------|----|-------|
| C/ FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE | 13 | 10600 |
|---------------------------------|----|-------|

Municipio

Provincia

Teléfono

|           |         |           |
|-----------|---------|-----------|
| PLASENCIA | CÁCERES | 639651080 |
|-----------|---------|-----------|

Dirección de Correo Electrónico (se enviarán los avisos de notificaciones electrónicas. No se notificará por correo postal. Ver punto 5)

|                |
|----------------|
| INFO@AUNEX.ORG |
|----------------|

### 3. PETICIÓN

|  |
|--|
| SEAN ACEPTADAS Y DEPOSITADAS LAS CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DE ACTIVIDADES PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. |
|--|



#### 4. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Marque con una X los documentos que se aportan)

|   | Ejercicio |
|---|-----------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Memoria de Actividades  | 2023      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Memoria Económica   | 2023      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Balance de Situación  | 2023      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cuentas de Resultados   | 2023      |
| <input type="checkbox"/> Auditoría de Cuentas, en su caso <sup>1</sup>  |           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificación del acuerdo de la asamblea general de socios/as que contenga la aprobación de las cuentas anuales |           |
| Otros   |           |
| <input type="checkbox"/>  |           |

1. Será obligada su presentación en los supuestos mencionados en el artículo 5.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública y Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

#### 5. NOTIFICACIONES

##### AVISO: NO SE REALIZARÁN NOTIFICACIONES POR CORREO POSTAL

Según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas, como las asociaciones, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por lo tanto, **las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán exclusivamente de forma electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única, cuyo acceso es <https://dehu.redsara.es>** . Aunque se enviará un aviso al correo electrónico facilitado, se recomienda visitar esta dirección periódicamente para comprobar si hay alguna notificación.

#### 6. CONSULTA DE DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se entiende otorgado el consentimiento** para la consulta de los datos y documentos necesarios para este procedimiento que se indican a continuación.

En caso de que no otorgue su consentimiento para esta consulta, debe indicarlo expresamente y aportar, junto a esta solicitud, los documentos:



| Datos o documentos necesarios para este procedimiento ya obrantes en la Administración | NO doy mi consentimiento para que se consulte y APORTO copia del documento |
|--|--|
| DNI de D./Dª   | <input type="checkbox"/>   |
|  | <input type="checkbox"/>   |

## 7. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable:** Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

C/ Amador de los Ríos, 7, 28071 Madrid

**Finalidad:** tramitación de inscripciones registrales en el Registro Nacional de Asociaciones.

**Legitimación:** Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

**Destinatarios:** se podrán ceder datos a ciudadanos que desean obtener datos de asientos del Registro Nacional de Asociaciones o de documentación depositada en él en virtud de la publicidad registral regulada en el art. 22 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como a otros registros de asociaciones, administraciones públicas, juzgados y tribunales y al Defensor del Pueblo para el ejercicio de sus funciones.

**Derechos e información adicional:** puede acceder a información adicional sobre el Delegado de Protección de Datos y sobre la manera de ejercer sus derechos sobre los datos personales en el siguiente enlace: : <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

**AUTORIZO** a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior para el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud y obrantes en el expediente de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud.

Lugar y Fecha

Plaseencia, 11, Junio  
2024

Firma

CIF G-10454319  
**autnox**  
Autismo Norte de Extremadura

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
C/ AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 - MADRID



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2023

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

##### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

LEY ORGANICA 1/002 DE 22 DE MARZO DERECHO DE ASOCIACION

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO DE ASOCIACIONES CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINIS PUBLICAS JUNTA DE EXTREMADURA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

5226 SECCION 1º

23/12/2014

G10454619

##### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

13

10600

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

PLASENCIA

CÁCERES

639651080

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@aunex.org



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Servir como punto de encuentro de todas las personas interesadas o afectadas por el autismo.
- Prestar servicios psicosociales de atención a las personas con discapacidad y sus familias, particularmente a las personas con TEA.
- Atención a las personas con discapacidad, especialmente a las personas con autismo.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y sus familias.
- Favorecer la inclusión de las personas con autismo en la comunidad escolar y en su entorno social.
- Participar en iniciativas dirigidas a la formación de las personas con autismo para su inclusión en el mercado laboral.
- Informar y formar a los distintos estamentos para promocionar la imagen de las personas con autismo y favorecer su inclusión en la sociedad.
- Facilitar a las personas con autismo y a sus familiares el acceso a los recursos disponibles.
- La promoción y educación del Voluntariado Social.
- El desarrollo de actuaciones de promoción, atención, inclusión y/o integración social de las personas con discapacidad.
- La realización de programas de atención a personas con discapacidad.
- La atención a personas con deterioro cognitivo
- El apoyo a la inserción socio laboral de personas con discapacidad.
- Prestar, con carácter preferente, servicios a la juventud dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura en temas de intervención, sensibilización y ocio y tiempo libre en materia de Discapacidad y concretamente sobre la promoción del TEA.
- Prestar servicios de formación, intervención, sensibilización y ocio y tiempo libre, con carácter preferente, a las personas Jóvenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Programar actividades para la juventud entendidas como el conjunto articulado de objetivos, acciones y recursos materiales y humanos identificados y dotados presupuestariamente, en su caso, por medio de los cuales se procuren soluciones a las necesidades de la juventud.
- Atender a las necesidades de las personas con TEA, con carácter preferente, de las personas jóvenes con TEA.
- Desarrollar proyectos de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Promover una cultura, de forma inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y, a las personas con Autismo.

\*\*\*\* Nuevos fines estatutarios actualizados mediante la modificación parcial de los estatutos realizada por la Asamblea Extraordinaria a fecha 05/05/2023.



|  |
|--|
|  |
|--|

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

| Número de personas físicas asociadas | Número de personas jurídicas asociadas | Número total de socios <sup>6</sup> |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Plenario 36                          |  | 65                                  |
| No Plenario 29                       |  |                                     |

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

|  |
|--|
|  |
|--|

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

#### A. Identificación de la actividad

01. Denominación de la actividad<sup>9</sup>

|                                |
|--------------------------------|
| PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL |
|--------------------------------|

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres Individuales de habilidades cognitivas</li> <li>- Talleres Individuales de Habilidades comunicativas</li> <li>- Talleres Individuales de habilidades sociales.</li> <li>- Talleres Sociales de participación social, ocio y cultura.</li> <li>- Talleres Sociales de promoción de la autonomía.</li> </ul> |
|--|

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

|   |
|---|
| <p>La intención del proyecto ha sido la mejora de las habilidades individuales para la relación con el entorno, con el fin de facilitar la integración social de las personas con TEA en sus entornos naturales, como son los grupos de iguales, la familia y la escuela. El objetivo de la integración es necesario que se abordado de manera integral, haciendo participe a las personas de su propio proceso de aprendizaje. Esto está orientado al desarrollo de actitudes, habilidades y competencias para su desarrollo personal y social, así como a la reducción de conductas inadecuadas para la sociedad.</p> |
|---|

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 3      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                |        |

#### C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE <sup>13</sup>       | IMPORTE |
|---------------------------|---------|
| Gastos por ayudas y otros |         |



|  |                  |
|--|------------------|
| a. Ayudas monetarias   |                  |
| b. Ayudas no monetarias  |                  |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno          |                  |
| Aprovisionamientos   |                  |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad                 |                  |
| b. Compras de materias primas                                  |                  |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                         |                  |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |                  |
| e. Perdidas por deterioro                                      |                  |
| Gastos de personal   | 19.014,07        |
| Otros gastos de la actividad                                   |                  |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |                  |
| b. Reparaciones y conservación                                 |                  |
| c. Servicios de profesionales independientes                   |                  |
| d. Transportes   |                  |
| e. Primas de seguros   |                  |
| f. Servicios bancarios   |                  |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                  |
| h. Suministros   |                  |
| i. Tributos  |                  |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                  |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                  |
| Amortización de inmovilizado                                   |                  |
| Gastos financieros   |                  |
| Diferencias de cambio  |                  |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                  |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>19.014,07</b> |



| FINANCIACIÓN  | IMPORTE          |
|---|------------------|
| Cuotas de asociados   | 5.704,22         |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup> |                  |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>                           |                  |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                  |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>                        |                  |
| a. Contratos con el sector público  |                  |
| b. Subvenciones   | 13.309,85        |
| c. Conciertos   |                  |
| Otros ingresos del sector privado   |                  |
| a. Subvenciones   |                  |
| b. Donaciones y legados   |                  |
| c. Otros  |                  |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>   | <b>19.014,07</b> |

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Este proyecto ha contado con una participación total de 10 personas con TEA y sus familias como destinatarios directos de las actividades.

Clases de beneficiarios/as:

Directos: Personas con discapacidad mayores de 12 años con el 33% reconocido 10 personas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Los destinatarios de este proyecto han sido personas con discapacidad reconocida de al menos un 33% mayores de 12 años y que presenten algún TEA.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:





- Los grupos han ido evolucionando en función de los intereses de las personas que los integraban, así como en función de las habilidades que de forma individual cada integrante iba adquiriendo.
- El éxito de estos talleres, ha radicado sobre todo en las relaciones interpersonales que a través de ellos se han creado entre las personas beneficiarias de los mismos.
- Por otro lado, se ha medido el interés de las personas beneficiarias en participar en las sesiones, lo que ha dado como resultado que al final del proyecto el porcentaje de asistencia era del 100% frente al 80% del porcentaje de asistencia inicial.
- Tras el análisis de las encuestas realizadas a las familias, se puede concluir que las familias han dictaminado tener un alto grado de satisfacción con respecto al proyecto en general y con la entidad y los profesionales.
- Por otro lado, se ha aumentado su interés y participación dentro de la asociación y han demandado como propuesta de mejora que el programa de integración social pueda sostenerse en el tiempo para que los avances de las personas usuarias sigan perpetuándose.
- Las familias han mejorado su nivel de satisfacción la entidad y han mostrado su interés por el desarrollo de más talleres de formación en el futuro puesto que les permite adquirir herramientas para gestionar los conflictos a los que sus hijas e hijos se enfrentan en sus actividades diarias. Esto permite que las personas sumen en el proceso del TEA y los avances individuales y grupales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La entidad, como ya hemos dicho en el caso de las terapias, cuenta entre sus fines con la atención a personas con autismo y sus necesidades. Las principales necesidades que presentan las personas con autismo son a nivel de comunicación e interrelación social, es por esto que los diversos talleres han atendido las necesidades y las mejoras obtenidas en base a los resultados indican un aumento de la calidad de vida y una mejora de la integración social.

## 02. Denominación de la actividad<sup>18</sup>

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

### Servicios comprendidos en la actividad<sup>19</sup>

Este proyecto ha contado con un total de 4 actividades generales desarrolladas todas las semanas para la consecución de los objetivos.

Las actividades con las que cuenta el proyecto son:

1. Tutorías individualizadas de Orientación Laboral.
2. Taller grupal de promoción de la autonomía personal.
3. Talleres de habilidades comunicativas y de interacción social para el empleo
4. Taller ocupacional: Competencia básicas en informática.
5. Taller ocupacional: Competencias básicas en Ofimática
6. Taller de Formación en competencias transversales para el empleo

### Breve descripción de la actividad<sup>20</sup>

Este proyecto, ha sido una propuesta de intervención que ha intentado dar respuesta a necesidades que presentan las personas con autismo una vez acabada la vida escolar, de esta manera, ser un proyecto con cabida para las diferentes características y manifestaciones del autismo que promueva la adquisición de habilidades para el emprendimiento de una vida con más autonomía, lo cual incidiría directamente en la mejora de su calidad de vida.



|  |
|--|
|  |
|--|

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 5      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                |        |

**B. Coste y financiación de la actividad**

| <b>COSTE<sup>22</sup></b>                             | <b>IMPORTE</b>   |
|---|------------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |                  |
| a. Ayudas monetarias                                  |                  |
| b. Ayudas no monetarias                               |                  |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |                  |
| Aprovisionamientos                                    |                  |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad        |                  |
| b. Compras de materias primas                         |                  |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                |                  |
| d. Trabajos realizados por otras entidades            |                  |
| e. Perdidas por deterioro                             |                  |
| Gastos de personal                                    | <b>37.336,09</b> |
| Otros gastos de la actividad                          |                  |
| a. Arrendamientos y cánones                           |                  |
| b. Reparaciones y conservación                        |                  |
| c. Servicios de profesionales independientes          |                  |
| d. Transportes  |                  |
| e. Primas de seguros                                  |                  |
| f. Servicios bancarios                                |                  |



|  |                  |
|--|------------------|
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                  |
| h. Suministros   |                  |
| i. Tributos  |                  |
| j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                  |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                  |
| Amortización de inmovilizado                                   |                  |
| Gastos financieros   |                  |
| Diferencias de cambio  |                  |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                  |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>37.336,09</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>  | <b>IMPORTE</b>   |
|--|------------------|
| Cuotas de asociados  |                  |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones       | 13.493,26        |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>23</sup>    |                  |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio               |                  |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>24</sup> |                  |
| a. Contratos con el sector público                             |                  |
| b. Subvenciones  | 23.842,83        |
| c. Conciertos  |                  |
| Otros ingresos del sector privado                              |                  |
| a. Subvenciones  |                  |
| b. Donaciones y legados  |                  |
| c. Otros   |                  |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                      | <b>37.336,09</b> |



### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Este proyecto ha contado con una participación total de 9 personas con TEA mayores de 16 años con una discapacidad superior al 33%

Clases de beneficiarios/as:

Directos : 9 personas con TEA y sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>25</sup>

Los destinatarios de este proyecto han sido personas con discapacidad reconocida de al menos un 33% mayores de 16 años y que presenten algún TEA.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- En relación a las actividades programadas, podemos decir que se han ejecutado en su totalidad, obteniendo una aceptación elevada por parte de las personas beneficiarias.
- Como resultados hemos conseguido mejorar las competencias de las personas beneficiarias de cara a su transición a la vida adulta, autónoma y más independiente.
- Como ya hemos indicado, estamos actualmente ante un mercado laboral cada vez más exigente y cambiante por lo que consideramos que es importante adaptar nuestras actuaciones a dichas exigencias. Es por esto que, por las características de las personas beneficiarias hemos decidido centrar nuestro proyecto en su capacitación y mediante formación.
- Como propuesta de mejora, nos planteamos hacer que este proyecto tenga continuidad a largo plazo y pueda seguir ejecutándose independientemente de que se obtenga financiación o no.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La entidad cuenta, dentro de sus fines el fin de dar difusión y visibilidad a la población en general y a nuestro entorno cercano sobre el TEA, sus necesidades y dificultades.

Este proyecto ha trabajado como base central sobre dicho fin.

03. Denominación de la actividad<sup>26</sup>

PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL



Servicios comprendidos en la actividad<sup>27</sup>

1. Desarrollo de jornadas informativas dirigidas a las familias y a la población joven que tenían como base desmitificar las afirmaciones entendidas generales en la sociedad en cuanto a dichos déficits.
2. Desarrollo de material didáctico-informativo sobre el proyecto dirigido a los agentes intervinientes en el tratamiento y atención de éstas personas (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Espacios educativos, Trabajadores Sociales de los Centros de Salud, etc).
3. Planificación y desarrollo de campaña: Difusión de actividades y materiales

Breve descripción de la actividad<sup>28</sup>

El proyecto ha tenido como objetivo principal normalizar los trastornos del neurodesarrollo incluidos en la la tercera parte del PIDEX (Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura), dando información a la población en la que éstas personas conviven. Esta difusión de la información se ha desarrollado en los entornos educativos familia-escuela, grupos de empresas y sistemas de servicios sociales de la localidad de Plasencia y sus alrededores cercanos. Ya que la normalización de estos trastornos entre la sociedad, así como la necesidad de informar sobre los mismos a la población es evidente porque éstas personas conviven en la sociedad y son incluidos en las estructuras normales de socialización al igual que cualquier otro niño, van al colegio, al instituto, a la universidad y pueden ser en un futuro un empleado, un compañero de trabajo o un jefe. Es por tanto necesario prestar especial atención a la normalización y difusión de estos déficits entre la población para lograr una inclusión plena de las personas que los padecen, así como para conseguir que no se generen estereotipos.

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>29</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 1      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                |        |

**B. Coste y financiación de la actividad**

| COSTE <sup>30</sup>                                   | IMPORTE |
|---|---------|
| Gastos por ayudas y otros                             |         |
| a. Ayudas monetarias                                  |         |
| b. Ayudas no monetarias                               |         |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |         |
| Aprovisionamientos                                    |         |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad        |         |
| b. Compras de materias primas                         |         |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                |         |



|  |                   |
|--|-------------------|
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |                   |
| e. Perdidas por deterioro                                      |                   |
| Gastos de personal   | <b>3.545,84 €</b> |
| Otros gastos de la actividad                                   |                   |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |                   |
| b. Reparaciones y conservación                                 |                   |
| c. Servicios de profesionales independientes                   |                   |
| d. Transportes   |                   |
| e. Primas de seguros   |                   |
| f. Servicios bancarios   |                   |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                   |
| h. Suministros   |                   |
| i. Tributos  |                   |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                   |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                   |
| Amortización de inmovilizado                                   |                   |
| Gastos financieros   |                   |
| Diferencias de cambio  |                   |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                   |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>3.545,84 €</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|---|----------------|
| Cuotas de asociados   | 45,84          |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>31</sup> |                |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>32</sup>                           |                |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                |



|  |                   |
|--|-------------------|
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>33</sup> |                   |
| a. Contratos con el sector público                             |                   |
| b. Subvenciones  | 3.500,00          |
| c. Conciertos  |                   |
| Otros ingresos del sector privado                              |                   |
| d. Subvenciones  |                   |
| e. Donaciones y legados  |                   |
| f. Otros   |                   |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                      | <b>3.545,84 €</b> |

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Este proyecto ha contado con la participación total de 324 personas

Clases de beneficiarios/as:

Directos : 324

Indirectos: 2362

Número total de personas beneficiarias: 2686

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>34</sup>

Los destinatarios de este proyecto ha sido la población en general por medio de charlas de sensibilización y campaña por redes sociales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

|  |
|--|
|  |
|--|

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La tercera edición de este Proyecto ha tenido aún más éxito que la anterior puesto que hemos dedicado un tiempo mayor a la captación de posibles beneficiario unido al éxito de acogida que tuvo el proyecto en la anualidad anterior, hemos conseguido que al aumentar el presupuesto pudiéramos duplicar las personas beneficiarias y tal y como ser planteó se han superado incluso el número total de personas beneficiarias directas de la sesiones informativa que ha ascendido a 364, principalmente de Centros Educativos de la localidad, tales como: Se ha llevado a cabo esta actividad en los siguientes centros.:

- CEIP Sebastián Martín (Montehermoso) 2 talleres.



- CEIP EJIDO (Jarariz de la Vera) 2 talleres
- CEIP Los Ángeles (Caminomorisco) 2 talleres
- CEIP San Miguel (Plasencia) – 2 talleres
- CRA “Valle del Alagón” (San Gil) 2 talleres.
- CEIP Miralvalle (Plasencia) 5 talleres.
- CEIP Ramón y Cajal (Plasencia) 2 talleres.
- CEIP Santísimo Cristo de la Salud (Hervás) – 2 talleres.
- IES Virgen del Puerto (Plasencia) 2 talleres

CEIP El Pilar (Plasencia) 2 talleres

Por su alcance y los resultados obtenidos, consideramos que es un proyecto con muchos beneficios a nivel social y educativo que libra de estereotipos por medio de la información y de la divulgación de la misma, por eso consideramos que se llevará a cabo en el futuro nuevas ediciones.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De todos los fines de la entidad, este proyecto engloba los siguientes:

- La atención a personas con Deterioro Cognitivo
- El desarrollo de actuaciones de promoción, atención, inclusión y/o integración social de las personas con Discapacidad, por medio de la promoción del TEA y la sensibilización del mismo se consigue este objetivo en los entornos escolares y sociales.
- Informar y formar a los distintos estamentos para promocionar la imagen de las personas con autismo y favorecer su inclusión en la sociedad.

#### 04. Denominación de la actividad<sup>35</sup>

DESARROLLA-TEA. PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.

#### Servicios comprendidos en la actividad<sup>36</sup>

Las actividades con las que cuenta el proyecto para la consecución de los objetivos son:

1. Formación en Competencias básicas para el voluntariado en personas con TEA. Formación en primeros Auxilios.
2. Intervención social con personas adultas con TEA en actividades de verano.
3. Intervención social en menores con TEA en actividades manipulativas.
4. Intervención social en menores con TEA en actividades acuáticas.

#### Breve descripción de la actividad<sup>37</sup>





El presente programa se ha desarrollado para hacer frente a las necesidades descubiertas mediante el diagnóstico social, en el cual se describe claramente que las personas con TEA no tienen el mismo acceso a diversas actividades encuadradas dentro de la educación no formal que desarrollan de forma plena a todas las personas y que facilitan su inclusión en la sociedad, así como el desarrollo de vínculos y lazos con el entorno. Las actividades encuadradas dentro de este proyecto se han desarrollado como alternativa inclusiva y como agente de socialización que ha generado lazos interpersonales que han promovido el establecimiento de vínculos entre iguales y, por tanto, han incidido en la mejora de las habilidades sociales.

Las actividades desarrolladas en este programa han estado centradas en la intervención social por medio de actividades de educación no formal en contextos prioritariamente lúdicos basados en actividades de ocio y tiempo libre como base del aprendizaje.

Estas actividades se han llevado a cabo por medio de personal voluntario, apoyado en todo momento por profesionales de la entidad.

#### A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>38</sup>

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 4      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                | 10     |

#### B. Coste y financiación de la actividad

| COSTE <sup>39</sup>  | IMPORTE |
|--|---------|
| Gastos por ayudas y otros  |         |
| a. Ayudas monetarias   |         |
| b. Ayudas no monetarias  |         |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                            |         |
| Aprovisionamientos   |         |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad (materiales para las actividades) |         |
| b. Compras de materias primas (productos para la merienda)                       |         |
| c. Compras de otros aprovisionamientos   |         |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                                       |         |
| e. Perdidas por deterioro  |         |
| Gastos de personal   |         |



|  |                 |
|--|-----------------|
| Otros gastos de la actividad                                   |                 |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |                 |
| b. Reparaciones y conservación                                 |                 |
| c. Servicios de profesionales independientes                   |                 |
| d. Transportes   |                 |
| e. Primas de seguros   |                 |
| f. Servicios bancarios   |                 |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                 |
| h. Suministros   |                 |
| i. Tributos  |                 |
| j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                 |
| k. Otros gastos de gestión corriente                           | 5.262,63        |
| Amortización de inmovilizado                                   |                 |
| Gastos financieros   |                 |
| Diferencias de cambio  |                 |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                 |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>5.262,63</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|---|----------------|
| Cuotas de asociados   | 1579,90        |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>40</sup> |                |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>41</sup>                           |                |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>42</sup>                        |                |
| a. Contratos con el sector público  |                |
| b. Subvenciones   | 3.682,73       |



|   |                 |
|---|-----------------|
| c. Conciertos                             |                 |
| Otros ingresos del sector privado         |                 |
| a. Subvenciones                           |                 |
| b. Donaciones y legados                   |                 |
| c. Otros                                  |                 |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>5.262,63</b> |

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

28

Clases de beneficiarios/as:

La formación en ha tenido un número de total de personas destinatarias ha sido 10. De las cuales eran 1 hombre y 7 mujeres, de edades comprendidas entre los 20 y los 35 años.

Las actividades con personas adultas con TEA ha tenido un número total de personas beneficiarias de 9, de los cuales 7 eran hombres y 2 mujeres de edades comprendidas entre los 16 y los 26 años.

Por último, las actividades para personas menores de 16 años con TEA ha tenido un número total de personas beneficiarias de 11 niñas y niños de entre 7 a 15 años.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>43</sup>

Personas voluntarias y personas con TEA.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha mejorado sustancialmente las habilidades sociales de las personas beneficiarias de este proyecto.

Este objetivo se considera cumplido puesto que sólo el hecho de poder desarrollar una actividad inclusiva y adaptada a sus capacidades les ha permitido poder tener la experiencia de actividades de verano que, hasta entonces, no estaban a su alcance puesto que no se ajustaban a sus características. Esto ha provocado que puedan relacionarse con personas iguales a ellos en un entorno menos estructurado de ocio.



Se han mejorado las las habilidades de comunicación de las personas beneficiarias de este proyecto. Este objetivo, al igual que los demás están relacionados entre sí puesto que el hecho de crear un espacio para la interacción con iguales que se adecue a sus características de forma individualizada ha propiciado el desarrollo de sus habilidades de comunicación de forma genérica.

Se ha desarrollado la habilidad de juego en las personas con TEA beneficiarias de este proyecto, teniendo en cuenta que la mayor parte del tiempo se trabajan habilidades de forma individual, al propiciar entornos para la interacción social en un contexto de ocio y tiempo libre, se ha mejorado la habilidad de juego grupal.

Se han Mejorado habilidades psicomotrices mediante actividades manipulativas, al tener un entorno que permita tanto el movimiento como el trabajo en mesa, se han podido desarrollar simultáneamente actividades que han influido directamente en la mejora psicomotriz de las personas participantes.

Se ha creado un recurso accesible para las personas con tea, por sus características concretas, determinadas personas con TEA necesitan de apoyo constante por lo que el hecho de que se haya podido llevar a cabo una actividad que permite que las personas tengan una monitora individual, ha generado la accesibilidad de cara al ocio y el tiempo libre de las personas que en otras actividades de verano no pueden encontrar.

Por último, cabe destacar, que la formación que se ha llevado a cabo junto con la experiencia ha mejorado las competencias de intervención social de las personas voluntarias.

Con respecto al alcance cuantitativo de los indicadores propuestos, han podido ser medibles ya que al inicio del curso escolar, en el mes de Septiembre de 2022 se ha llevado a cabo una evaluación de habilidades con los sistemas propuestos por los ABLLS-R que ha mostrado en la mayoría de las personas participantes una mejora sustancial con respecto al nivel anterior que se encontraba registrado, referente a Septiembre 2021 y Enero 2022, considerando que el proyecto ha influido de forma directa en ella ya que en él se han trabajado aspectos y en contextos en los que anteriormente no se había llevado a cabo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Este proyecto tiene especial relación con los fines estatutarios de Atención integral a Personas con TEA y sus familias, la promoción y la educación del voluntariado, así como con el fin de desarrollar actividades de ocio inclusivas para personas con TEA.

05. Denominación de la actividad<sup>44</sup>

PROMUEVE-TEA. 2.0.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>45</sup>

1. Asesoramiento a Familias<sup>4</sup>
2. Diseño de un Plan de Intervención Familiar.



- 3. Desarrollo de la Intervención en el Domicilio
- 4. Acompañamiento y Seguimiento.

Breve descripción de la actividad<sup>46</sup>

El presente proyecto ha tenido como objetivo principal desarrollar actividades que promuevan la integración social de las personas con TEA y sus familias ofreciendo y promocionando los recursos a su alcance en el entorno rural, facilitando la conciliación familiar y mejorando la calidad de vida de las personas con TEA, así como el de sus familias.

Las actividades que se han llevado a cabo en este proyecto son actividades de atención a las necesidades sociales de personas y de familias, así como actividades de apoyo a las familias cuidadoras en situación de dependencia; y actividades para la mejora de la calidad de vida y el fomento de la autonomía personal.

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>47</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 1      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                |        |

**B. Coste y financiación de la actividad**

| COSTE <sup>48</sup>                                   | IMPORTE         |
|---|-----------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |                 |
| a. Ayudas monetarias                                  |                 |
| b. Ayudas no monetarias                               |                 |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |                 |
| Aprovisionamientos                                    |                 |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad        |                 |
| b. Compras de materias primas                         |                 |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                |                 |
| d. Trabajos realizados por otras entidades            |                 |
| e. Perdidas por deterioro                             |                 |
| Gastos de personal                                    | <b>5.000,00</b> |



|  |                 |
|--|-----------------|
| Otros gastos de la actividad                                   |                 |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |                 |
| b. Reparaciones y conservación                                 |                 |
| c. Servicios de profesionales independientes                   |                 |
| d. Transportes   |                 |
| e. Primas de seguros   |                 |
| f. Servicios bancarios   |                 |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                 |
| h. Suministros   |                 |
| i. Tributos  |                 |
| j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                 |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                 |
| Amortización de inmovilizado                                   |                 |
| Gastos financieros   |                 |
| Diferencias de cambio  |                 |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                 |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>5.000,00</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|---|----------------|
| Cuotas de asociados   |                |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>49</sup> |                |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>50</sup>                           |                |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>51</sup>                        |                |
| a. Contratos con el sector público  |                |
| b. Subvenciones   | 5.000,00       |



|   |                 |
|---|-----------------|
| c. Conciertos                             |                 |
| Otros ingresos del sector privado         |                 |
| d. Subvenciones                           |                 |
| e. Donaciones y legados                   |                 |
| f. Otros                                  |                 |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>5.000,00</b> |

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

35

Clases de beneficiarios/as:

Las personas destinatarias de este proyecto serán personas con discapacidad, particularmente niños, niñas, personas adolescentes y personas adultas con trastorno de espectro autista y sus familias de 9 localidades de la provincia de Cáceres, como son: Montehermoso, Caminomorisco, Piornal, La Pesga,, La Garganta, Marchagaz, San Gil, la Oliva de Plasencia, Jaraíz de la Vera y la Puebla de Argeme.

Hombre 20

Mujeres 15

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>52</sup>

Personas con TEA y sus familias de poblaciones inferiores a 10.000 habitantes.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha llevado a cabo orientación y asesoramiento individualizado a las familias de las personas con TEA sobre su situación administrativas, beneficios, acompañamiento.

Gestionar prestaciones económicas y orientar en la solicitud de ayuda, recursos disponibles, así como derivar a otros profesionales si fuera necesario

Se ha diseñado de forma conjunta con las familias con proyecto de actuación acorde a sus características concretas para resolver las necesidades que presentan y mejorar su calidad de vida de forma integral

Se ha desarrollado actuaciones de terapia en el ámbito familiar para que las familias adquieran habilidades y desarrollen competencias beneficiosas para el correcto desarrollo de las personas con discapacidad a su cargo.



Se ha llevado a cabo un seguimiento del Plan de trabajo familiar y de los compromisos aceptados para evaluar el nivel consecución de los mismos y la necesidad de apoyo para lograrlos.

Se ha ejecutado un servicio de acompañamiento integral en las diversas necesidades que las familias presentaban.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De todos los fines de la entidad, este proyecto engloba los siguientes:

El desarrollo de actuaciones de promoción, atención, inclusión y/o integración social de las personas con Discapacidad, por medio de la promoción del TEA y la sensibilización del mismo se consigue este objetivo en los entornos escolares y sociales.

06. Denominación de la actividad<sup>53</sup>

PROYECTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>54</sup>

Actividad 1. Atención individualizada a las personas con TEA en base a sus necesidades y características

Actividad 2. Intervención grupal con personas con TEA

Actividad 3. Atención y asesoramiento a las familias.

Actividad 4. Talleres en el entorno

Actividad 5. Actividades de OCIO.

Breve descripción de la actividad<sup>55</sup>

Este proyecto, pretende ser una forma de hacer frente a la problemática destacada a nivel mundial que también ve sus dificultades en nuestra Comunidad Autónoma en relación a los déficits y las carencias de la atención especializada a las personas con TEA y sus familias. Es el proyecto base de la entidad, basado en la adquisición y reeducación a todos los niveles de las habilidades básicas para que las personas con TEA comprendan y se relacionen con el entorno, así como para que las familias mejoren su calidad de vida.

Los objetivos que se persiguen a lo largo de la ejecución del presente proyecto son los siguientes:

GENERAL

Fomentar la autonomía personal y mejorar la calidad de vida y la integración de las personas con TEA y sus familias abordando todas las áreas significativas de la forma más eficaz posible.

A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>56</sup>

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 8      |
| Personal con contrato de servicios |        |





|                     |    |
|---------------------|----|
| Personal voluntario | 12 |
|---------------------|----|

**B. Coste y financiación de la actividad**

| <b>COSTE<sup>57</sup></b>                                      | <b>IMPORTE</b>   |
|--|------------------|
| Gastos por ayudas y otros                                      |                  |
| a. Ayudas monetarias   |                  |
| b. Ayudas no monetarias  |                  |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno          |                  |
| Aprovisionamientos   |                  |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad                 |                  |
| b. Compras de materias primas                                  |                  |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                         |                  |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |                  |
| e. Perdidas por deterioro                                      |                  |
| Gastos de personal   | <b>40.000,00</b> |
| Otros gastos de la actividad                                   |                  |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |                  |
| b. Reparaciones y conservación                                 |                  |
| c. Servicios de profesionales independientes                   |                  |
| d. Transportes   |                  |
| e. Primas de seguros   |                  |
| f. Servicios bancarios   |                  |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                  |
| h. Suministros   |                  |
| i. Tributos  |                  |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                  |



|  |                  |
|--|------------------|
| k. Otras pérdidas de gestión corriente |                  |
| Amortización de inmovilizado           |                  |
| Gastos financieros                     |                  |
| Diferencias de cambio                  |                  |
| Adquisición de inmovilizado            |                  |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>     | <b>40.000,00</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b>   |
|---|------------------|
| Cuotas de asociados   |                  |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>58</sup> |                  |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>59</sup>                           |                  |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                  |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>60</sup>                        |                  |
| d. Contratos con el sector público  |                  |
| e. Subvenciones   | 40.000,00        |
| f. Conciertos   |                  |
| Otros ingresos del sector privado   |                  |
| g. Subvenciones   |                  |
| h. Donaciones y legados   |                  |
| i. Otros  |                  |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>   | <b>40.000,00</b> |

**C. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

|     |
|-----|
| 101 |
|-----|

Clases de beneficiarios/as:

|                             |
|-----------------------------|
| Beneficiarios directos: 101 |
|-----------------------------|



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>61</sup>

Personas con TEA y sus familias socias de la asociación

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

#### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Para el desarrollo de estos talleres, el procedimiento de intervención para nuestro proyecto ha estado basado en la metodología ABA la metodología con mayor evidencia científica para potenciar y enseñar las habilidades necesarias para el desarrollo personal y social de las personas con TEA son las intervenciones basadas en metodología ABA, ciencia del análisis aplicado del comportamiento.

En primer lugar, se ha tenido en cuenta la complejidad del trastorno del espectro autista y su gran variabilidad entre las personas con TEA que han participado en nuestras actuaciones ha sido necesario una intervención individualizada con una ratio de 1-1 por especialista y persona afectada.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta lo que indicamos en el planteamiento del proyecto ha sido incluir a la familia y al entorno en general, para que las personas con TEA puedan generalizar sus aprendizajes a su entorno natural y al de su familia.

Por otra parte, como ya hemos mencionado, hemos basado nuestras actuaciones en la Metodología ABA. Applied Behaviour Analysis (análisis aplicado del comportamiento) ya que este método define procedimientos que permiten al niño aprender comportamientos que apuntan hacia una mejor adaptación. Como ya indicamos en el planteamiento del proyecto, esta metodología es actualmente la más abalada científicamente para la intervención de personas con autismo y el entrenamiento de su entorno.

Las Técnicas que se han llevado a cabo en la intervención han sido:

- 1) Moldeado de la conducta a instaurar: damos toda la ayuda necesaria para que el participante realice la actividad y retiramos las ayudas de forma progresiva.
- 2) Modelado: imitar otros modelos sociales de comportamiento a seguir.
- 3) Sistemas de refuerzo para aumentar la motivación y la participación en otras actividades con el objetivo de aumentar el repertorio de intereses de los participantes.
- 4) Agendas y material visual, uso de pictogramas para mejorar la comprensión de los contextos y situaciones sociales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La entidad, cuenta entre sus fines con la atención a personas con autismo y sus necesidades. Las principales necesidades que presentan las personas con autismo son a nivel de comunicación e interrelación social, es por esto que los diversos talleres han atendido las necesidades y las mejoras obtenidas en base a los resultados indican un aumento de la calidad de vida y una mejora de la integración social.

07. Denominación de la actividad<sup>62</sup>



PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO "INNOVA-TEA "

Servicios comprendidos en la actividad<sup>63</sup>

1. Formación en la Universidad de Extremadura
2. Actuaciones en la entidad promotora.

Breve descripción de la actividad<sup>64</sup>

El programa de Innovación y Talento (PIT+) es una medida que combina la formación de tecnólogas y tecnólogos con la práctica profesional en empresas privadas, con la finalidad de facilitar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas y potenciar las capacidades del talento de la región en las siguientes áreas estratégicas: agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular y bioeconomía.

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>65</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 1      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                |        |

**B. Coste y financiación de la actividad**

| COSTE <sup>66</sup>                                   | IMPORTE          |
|---|------------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |                  |
| a. Ayudas monetarias                                  |                  |
| b. Ayudas no monetarias                               |                  |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |                  |
| Aprovisionamientos                                    |                  |
| d. Compras de bienes destinados a la actividad        |                  |
| e. Compras de materias primas                         |                  |
| f. Compras de otros aprovisionamientos                |                  |
| g. Trabajos realizados por otras entidades            |                  |
| h. Perdidas por deterioro                             |                  |
| Gastos de personal                                    | <b>16.410,01</b> |



|  |                  |
|--|------------------|
| Otros gastos de la actividad                                   |                  |
| i. Arrendamientos y cánones                                    |                  |
| j. Reparaciones y conservación                                 |                  |
| k. Servicios de profesionales independientes                   |                  |
| l. Transportes   |                  |
| m. Primas de seguros   |                  |
| n. Servicios bancarios   |                  |
| o. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                  |
| p. Suministros   |                  |
| q. Tributos  |                  |
| r. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                  |
| s. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                  |
| Amortización de inmovilizado                                   |                  |
| Gastos financieros   |                  |
| Diferencias de cambio  |                  |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                  |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>16.410,01</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|---|----------------|
| Cuotas de asociados   |                |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>67</sup> |                |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>68</sup>                           |                |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>69</sup>                        |                |
| g. Contratos con el sector público  |                |
| h. Subvenciones   | 18.725,00      |
| i. Conciertos   |                |



|   |                  |
|---|------------------|
| Otros ingresos del sector privado         |                  |
| j. Subvenciones                           |                  |
| k. Donaciones y legados                   |                  |
| l. Otros                                  |                  |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>18,725,00</b> |

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios directos: 1

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>70</sup>

Persona joven menor de 30 años con titulación Universitaria de Posgrado.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Formación en alternancia con el empleo de una TERAPEUTA OCUPACIONAL, quien recibe 350 horas de formación específica en SISTEMAS INNOVADORES PARA LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON TEA.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Este proyecto ha incidido en la mejora de la CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS, así como ha fomentado la formación y la especificación de la profesional participante, trasladando dichos conocimientos e investigaciones a la entidad.

08. Denominación de la actividad<sup>71</sup>

INCLYTE-TEA

Servicios comprendidos en la actividad<sup>72</sup>

1. Difusión y sensibilización
2. Asesoramiento a Familias
3. Intervención en el entorno natural



4. Talleres grupales de habilidades sociales entre iguales.

Breve descripción de la actividad<sup>73</sup>

La intención del proyecto ha sido la mejora de las habilidades individuales para la relación con el entorno, con el fin de facilitar la integración social de las personas con TEA en sus entornos naturales, como son los grupos de iguales, la familia y la escuela. Esto ha estado orientado al desarrollo de actitudes, habilidades y competencias para su desarrollo personal y social, que han incidido de forma directa en la inclusión social real de las personas con TEA.

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>74</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 1      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                | 2      |

**B. Coste y financiación de la actividad**

| <b>COSTE<sup>75</sup></b>                             | <b>IMPORTE</b>  |
|---|-----------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |                 |
| t. Ayudas monetarias                                  |                 |
| u. Ayudas no monetarias                               |                 |
| v. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |                 |
| Aprovisionamientos                                    |                 |
| w. Compras de bienes destinados a la actividad        |                 |
| x. Compras de materias primas                         |                 |
| y. Compras de otros aprovisionamientos                |                 |
| z. Trabajos realizados por otras entidades            |                 |
| aa. Perdidas por deterioro                            |                 |
| Gastos de personal                                    | <b>2.224,08</b> |
| Otros gastos de la actividad                          |                 |
| bb. Arrendamientos y cánones                          |                 |



|   |                 |
|---|-----------------|
| cc. Reparaciones y conservación                                 |                 |
| dd. Servicios de profesionales independientes                   |                 |
| ee. Transportes   |                 |
| ff. Primas de seguros   |                 |
| gg. Servicios bancarios   |                 |
| hh. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                 |
| ii. Suministros   |                 |
| jj. Tributos  |                 |
| kk. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                 |
| ll. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                 |
| Amortización de inmovilizado                                    |                 |
| Gastos financieros  |                 |
| Diferencias de cambio   |                 |
| Adquisición de inmovilizado                                     |                 |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                              | <b>2.224,08</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b> |
|---|----------------|
| Cuotas de asociados   | 224,08         |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>76</sup> |                |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>77</sup>                           |                |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>78</sup>                        |                |
| j. Contratos con el sector público  |                |
| k. Subvenciones   |                |
| l. Conciertos   |                |
| Otros ingresos del sector privado   |                |
| m. Subvenciones   |                |





|   |                 |
|---|-----------------|
| n. Donaciones y legados                   | 2.000,00        |
| o. Otros                                  |                 |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>2.224,08</b> |

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

60

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios directos: 20

Beneficiarios indirectos:40

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>79</sup>

Personas con TEA y sus familias socias de la entidad de la localidad de Plasencia.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

De todos los fines de la entidad, este proyecto engloba los siguientes:

El desarrollo de actuaciones de promoción, atención, inclusión y/o integración social de las personas con Discapacidad, por medio de la promoción del TEA y la sensibilización del mismo se consigue este objetivo en los entornos escolares y sociales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se ha llevado a cabo orientación y asesoramiento individualizado a las familias de las personas con TEA sobre su situación administrativas, beneficios, acompañamiento.

09. Denominación de la actividad<sup>80</sup>

TERAPIA-TEA. APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>81</sup>

Actividad 1. Taller de habilidades sociales

Actividad 2. Taller de Habilidades comunicativas

Actividad 3. Taller de habilidades para el fomento de la autonomía

Actividad 4. Taller de habilidades cognitivas



- Actividad 5. Taller para la mejora de la conducta.
- Actividad 6. Taller de habilidades de juego
- Actividad 7. Taller de habilidades sociales en grupo de iguales
- Actividad 8. Taller de formación a las familias
- Actividad 9. Talleres de Sensibilización
- Actividad 10. Sesiones de Supervisión de las profesionales
- Actividad 11. Adquisición de material para la evaluación y Diagnóstico.

Breve descripción de la actividad<sup>82</sup>

El presente proyecto presenta una serie de actividades que pretenden incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias, ofreciendo una atención integral a las necesidades específicas derivadas de su trastorno mediante metodologías activas y siguiendo el procedimiento de intervención según ABA: Análisis Aplicado del Comportamiento.

Las actividades que se plantean, así como la evaluación final del impacto se llevara a cabo en 12 meses comprendidos entre el 01/07/2022 y el 30/06/2023

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>83</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 1      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                | 3      |

**B. Coste y financiación de la actividad**

| COSTE <sup>84</sup>                                   | IMPORTE |
|---|---------|
| Gastos por ayudas y otros                             |         |
| a. Ayudas monetarias                                  |         |
| b. Ayudas no monetarias                               |         |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |         |
| Aprovisionamientos                                    |         |
| d. Compras de bienes destinados a la actividad        |         |
| e. Compras de materias primas                         |         |
| f. Compras de otros aprovisionamientos                |         |



|  |                  |
|--|------------------|
| g. Trabajos realizados por otras entidades                     |                  |
| h. Perdidas por deterioro                                      |                  |
| Gastos de personal   | <b>12.622,31</b> |
| Otros gastos de la actividad                                   |                  |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |                  |
| b. Reparaciones y conservación                                 |                  |
| c. Servicios de profesionales independientes                   |                  |
| d. Transportes   |                  |
| e. Primas de seguros   |                  |
| f. Servicios bancarios   |                  |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                  |
| h. Suministros   |                  |
| i. Tributos  |                  |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                  |
| k. Otros gastos de gestión corriente                           | 3.569,00         |
| Amortización de inmovilizado                                   |                  |
| Gastos financieros   |                  |
| Diferencias de cambio  |                  |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                  |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>16.191,31</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|--|----------------|
| Cuotas de asociados  |                |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones       | 10.191,31      |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>85</sup>    |                |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio               |                |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>86</sup> |                |



|   |                 |
|---|-----------------|
| a. Contratos con el sector público        |                 |
| b. Subvenciones                           |                 |
| c. Conciertos                             |                 |
| Otros ingresos del sector privado         |                 |
| a. Subvenciones                           |                 |
| b. Donaciones y legados                   | 6.000,00        |
| c. Otros                                  |                 |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>6.000,00</b> |

### C. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

74

Clases de beneficiarios/as:

Directos

Indirectos

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>87</sup>

Las personas destinatarias de este Proyecto son las personas con TEA y sus familias, así como las profesionales de la entidad y los Centros Educativos del Norte de Extremadura.

Las personas destinatarias directas serán personas con TEA de entre 1 y 30 años y sus familias, entendiendo familias como el núcleo familiar de convivencia que abarca, padres, madres y hermanos o hermanas, así como en los casos concretos, cualquier otra personas conviviente con la persona con TEA.

Por último, las actividades de Sensibilización, tienen como destinatarios directos alumnos y alumnas de los Centros Educativos de la Zona Norte de Extremadura, atendiendo especialmente a aquellos centros educativos en los que hay matriculado un alumno o alumna con TEA. Normalmente estas sesiones de sensibilización están dirigidas a grupos de edad de entre 3 a 18 años.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La ejecución de este proyecto nos ha supuesto como entidad un aprendizaje a nivel global del mismo ya que nos ha permitido estandarizar procesos con una mayor precisión, organización y temporalización adecuadas. En este sentido nos ha puesto de manifiesto la importancia de evaluar de forma sistemática las intervenciones en búsqueda de un resultado concreto y medible, esto ha conseguido enfocar mejor el trabajo que veníamos realizando durante los 3 últimos años de la ejecución del mismo.

Por otro lado, este proyecto junto con la implementación al mismo tiempo del Primer Plan Estratégico de Aunex 2022 - 2025 hemos conseguido dar mayor importancia las demandas y ver el resultado positivo que la introducción de las demandas de las familias y las personas con TEA en los procesos de intervención son un valor que proporciona éxitos en los resultados ya que el diseño de este proyecto esta basado en demandas reales de las familias.



Uno de los ejemplos mas significativos es que mediante el diseño y planteamiento de este proyecto iniciamos los trámites del Servicio de Evaluación y diagnóstico tan demandado por las familias para tener un recurso de este tipo geográficamente más accesible y de calidad. Este planteamiento inicial y el diseño de los primeros pasos, permitieron a aunex configurar al lo largo del año 2022 y 2023 el diseño global y la especialización concreta para desarrollar este servicio que en el 2024 va a comenzar a ver la luz como primer servicio público de nuestra entidad. Otra gran puesta en valor, como ya hemos mencionado en apartados anteriores ha sido la movilización de las familias utilizando a través de sus demandas en el apartado de formación un espacio para generar lazos y aprender a ser autosuficientes en la gestión de un grupo de apoyo, todo desde la iniciativa de acompañar a las madres y padres en su proceso y "no estar solos". El nacimiento de este recurso dentro de este proyecto y gracias a la metodología diseñada en él es otro de los grandes aprendizajes del mismo. Por último, el aprendizaje adquirido en la evaluación final, creemos el informe final de evaluación es significativo en cuanto a la interpretación cualitativa de los resultados que de él se puede hacer. En primer lugar, no existe un instrumento de evaluación de resultados que pueda generalizarse sin personalizarse para las personas con TEA, la visibilidad que el informe le da a la palabra espectro dentro del AUTISMO, porque verdaderamente no existe una sola evaluación idéntica y no se podría comparar el éxito en cuestión de resultados globales, salvo si los entiendes como resultados de mejora individuales. No se puede poner en el TEA una nota de corte ni unos objetivos cuantitativos medibles que hagan referencia a un total de personas y no a la individualidad del mismo. De haber planteado los objetivos de otra manera más global no sería posible alcanzarlos, lo cual tendremos en siempre en cuenta para el diseño de nuestras intervenciones y evaluaciones.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En lo referente a las personas con TEA y las mejoras e impacto directo sobre éstas, según el informe final de evaluación, se puede observar que efectivamente sí existe una evolución sustancial en todas las personas participantes en el proyecto ya que todas han tenido un resultado positivo que muestra una tendencia de mejora en la evaluación de sus habilidades individuales. Esto tiene una relación directa con un aumento de la calidad de vida tanto de la persona con TEA como de sus familias. Por otro lado, si analizamos el aumento de las personas beneficiarias frente al número previsto inicialmente, vemos que esta tendencia también al alza es el resultado de la ejecución de proyectos como este en nuestra entidad que tienen nuestro sello de identidad y que están convirtiendo a AUNEX en un referente en nuestro territorio para atender a las personas con TEA y las necesidades que de estos surjan. En este sentido, haciendo referencia a números internos en nuestra asociación, al inicio de este proyecto teníamos un total de 21 personas beneficiarias de nuestras actuaciones y actualmente, con fecha de septiembre de 2023, podemos decir que el número de personas beneficiarias a aumentado a 34, suponiendo un aumento de un 66%, esto podemos decir que tiene una relación directa con la ejecución de este proyecto y con la Financiación de la Fundación la Caixa ya que nos ha permitido darle continuidad y visibilidad en el territorio, ofreciéndonos un escaparate con marca de calidad que ha hecho que un número más elevado de personas nos conozca y crea en el movimiento asociativo para la intervención con TEA. En línea con esto, los mecanismos de coordinación con los agentes públicos y privados también se han afianzado, dotándonos también de fuerza estratégica derivada de trabajo en red y multidisciplinar. Agentes sociales como los Centro Educativos, el CPR de Plasencia, los Servicios sociales de Bases, los equipo de Atención Tempran y los movimientos asociativos afines actualmente cuentan con nosotros para desarrollar intervenciones concretas y actividades conjuntas. Por su parte, gracias al impulso económico de este proyecto para la adquisición del material de evaluación diagnóstico, actualmente AUNEX a lo largo del año 2023 ha estado trabajando en el diseño de su servicio de Evaluación y Diagnóstico, y tras un largo proceso de licitación desde enero de 2023, nuestra entidad ha firmado un contrato con el Servicio Extremeño de Salud para desarrollar Pruebas diagnósticas complementariamente con el Servicio de Salud Mental de las diversas áreas de Salud de Extremadura. En este proceso aunex ha resultado una de los adjudicatarias del contrato incluido dentro un acuerdo Macro del Servicio Extremeño de Salud, junto con otra entidad en la provincia de Badajoz.. Esto nos va a llevar a ser un centro de referencia en cuanto a la evaluación y diagnóstico públicos del TEA en la provincia de Cáceres.

10. Denominación de la actividad<sup>88</sup>

INCLUSION SOCIAL PARA PERSONAS CON TEA

Servicios comprendidos en la actividad<sup>89</sup>

1. Taller para la adquisición de habilidades de juego
2. Taller de intervención social en habilidades manipulativas
3. Taller de inclusión social en grupo de iguales. Ocio, salidas y tiempo libre guiado.

Breve descripción de la actividad<sup>90</sup>

La intención del proyecto será la mejora de las habilidades individuales para la relación con el entorno, con el fin de facilitar la integración social de las personas con TEA en sus entornos naturales, como son los grupos de iguales, la familia y la escuela. El objetivo de la integración es necesario que se abordado de manera integral, haciendo participe a las personas de su propio proceso de aprendizaje.

Esto estará orientado al desarrollo de actitudes, habilidades y competencias para su desarrollo personal y social, así como a la reducción de conductas inadecuadas para la sociedad.



Para conseguir este objetivo, se han acercado los servicios de acción social que la entidad lleva realizando desde sus inicios en las localidades a las cuales pertenecen las personas participantes, en concreto a 9 localidades de la zona norte de Cáceres, que son: Montehermoso, Caminomorisco, Piornal, La Pesga,, La Garganta, Marchagaz, la Oliva, San Gil y Jaraíz de la Vera.

**E. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>91</sup>**

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 1      |
| Personal con contrato de servicios |        |
| Personal voluntario                | 3      |

**F. Coste y financiación de la actividad**

| COSTE <sup>92</sup>                                   | IMPORTE |
|---|---------|
| Gastos por ayudas y otros                             |         |
| a. Ayudas monetarias                                  |         |
| b. Ayudas no monetarias                               |         |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |         |
| Aprovisionamientos                                    |         |
| d. Compras de bienes destinados a la actividad        |         |
| e. Compras de materias primas                         |         |
| f. Compras de otros aprovisionamientos                |         |
| g. Trabajos realizados por otras entidades            |         |
| h. Perdidas por deterioro                             |         |
| Gastos de personal                                    |         |
| Otros gastos de la actividad                          |         |
| i. Arrendamientos y cánones                           |         |
| j. Reparaciones y conservación                        |         |
| k. Servicios de profesionales independientes          | 279,00  |
| l. Transportes  |         |



|  |                |
|--|----------------|
| m. Primas de seguros   |                |
| n. Servicios bancarios   |                |
| o. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                |
| p. Suministros   |                |
| q. Tributos  |                |
| r. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                |
| s. Otros gastos de gestión corriente                           | 2.745,84       |
| Amortización de inmovilizado                                   |                |
| Gastos financieros   |                |
| Diferencias de cambio  |                |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>3024,84</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>IMPORTE</b>  |
|---|-----------------|
| Cuotas de asociados   | 24,84           |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>93</sup> |                 |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>94</sup>                           |                 |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                      |                 |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>95</sup>                        |                 |
| m. Contratos con el sector público  |                 |
| n. Subvenciones   |                 |
| o. Conciertos   |                 |
| Otros ingresos del sector privado   |                 |
| p. Subvenciones   |                 |
| q. Donaciones y legados   | 3.000,00        |
| r. Otros  |                 |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>   | <b>3.024,84</b> |



### G. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

60

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios directos: 20

Beneficiarios indirectos:40

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>96</sup>

Personas con TEA y sus familias socias de la entidad de la localidad de Plasencia.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

### H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

De todos los fines de la entidad, este proyecto engloba los siguientes:

El desarrollo de actuaciones de promoción, atención, inclusión y/o integración social de las personas con Discapacidad, por medio de la promoción del TEA y la sensibilización del mismo se consigue este objetivo en los entornos escolares y sociales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se ha llevado a cabo orientación y asesoramiento individualizado a las familias de las personas con TEA sobre su situación administrativas, beneficios, acompañamiento.

#### 11. Denominación de la actividad<sup>97</sup>

TERAPIA DE REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y REEDUCACIÓN DEL LENGUAJE.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>98</sup>

Actividad 1. Terapia de Reeducción Pedagógica

Actividad 2. Terapia de Reeducción del lenguaje.

Breve descripción de la actividad<sup>99</sup>

Sesiones de intervención psicoeducativa específica y profesional orientada a alumnos que muestren dificultades concretas de aprendizaje vinculadas a la presencia del TEA, así como la intervención profesional dirigida a la mejora y optimización de alguno o varios de los componentes del lenguaje.

### E. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>100</sup>

Tipo de personal

Número

Personal asalariado

4





|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Personal con contrato de servicios |   |
| Personal voluntario                | 3 |

**F. Coste y financiación de la actividad**

| <b>COSTE<sup>101</sup></b>                                     | <b>IMPORTE</b>   |
|--|------------------|
| Gastos por ayudas y otros                                      |                  |
| a. Ayudas monetarias   |                  |
| b. Ayudas no monetarias  |                  |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno          |                  |
| Aprovisionamientos   |                  |
| d. Compras de bienes destinados a la actividad                 |                  |
| e. Compras de materias primas                                  |                  |
| f. Compras de otros aprovisionamientos                         |                  |
| g. Trabajos realizados por otras entidades                     |                  |
| h. Perdidas por deterioro                                      |                  |
| Gastos de personal   | <b>50.281,42</b> |
| Otros gastos de la actividad                                   |                  |
| l. Arrendamientos y cánones                                    | 13.068,00        |
| m. Reparaciones y conservación                                 | 1.481,69         |
| n. Servicios de profesionales independientes                   | 3.277,43         |
| o. Transportes   |                  |
| p. Primas de seguros   | 1.969,24         |
| q. Servicios bancarios   |                  |
| r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                | 4.900,50         |
| s. Suministros   | 2.498,59         |
| t. Tributos  | 33,47            |
| u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                  |



|                                      |                  |
|--------------------------------------|------------------|
| v. Otros gastos de gestión corriente | 422,57           |
| Amortización de inmovilizado         | 3.092,67         |
| Gastos financieros                   | 2.434,32         |
| Diferencias de cambio                |                  |
| Adquisición de inmovilizado          |                  |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>   | <b>83.459,90</b> |

| <b>FINANCIACIÓN</b>  | <b>IMPORTE</b>   |
|--|------------------|
| Cuotas de asociados  | 1.910,45         |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>102</sup> | 45.521,12        |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones                               | 14.685,80        |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                                       |                  |
| Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>103</sup>                        |                  |
| d. Contratos con el sector público   |                  |
| e. Subvenciones  | 10.532,52        |
| f. Donaciones y legados  | 745,00           |
| Otros ingresos del sector privado  |                  |
| d. Subvenciones  |                  |
| e. Donaciones y legados  |                  |
| f. Otros   |                  |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>  | <b>73.394,89</b> |

**G. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

74

Clases de beneficiarios/as:

Directos

Indirectos

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>104</sup>



Personas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con un Trastorno de Espectro de Autismo o sospecha del mismo, escolarizadas en Centros Docentes de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

|  |
|--|
|  |
|--|

#### H. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora de las habilidades Psicoeducativas.

Mejora del Rendimiento Escolar.

Mejora de habilidades del lenguaje.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad incide en la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias el fin principal de la entidad.

### 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>105</sup>

#### A. Medios Personales<sup>106</sup>

- Personal asalariado Fijo

| Número medio <sup>107</sup> | Tipo de contrato <sup>108</sup> | Categoría o cualificación profesional <sup>109</sup> |
|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 5,543                       | 100/189/200/289/300             | CNAE: 9329 G.C.: 01,02,03,08,08/S,10                 |

- Personal asalariado No Fijo

| Número medio <sup>110</sup> | Tipo de contrato <sup>111</sup> | Categoría o cualificación profesional <sup>112</sup> |
|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 0,745                       | 402                             | CNAE: 9329 G.C.: 01,02,03,08,08/S,10                 |

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

| Número medio <sup>113</sup> | Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad |
|-----------------------------|---|
| 1                           | Logopedia. Gabinete de Logopedia Externo.   |

- Voluntariado

| Número medio <sup>114</sup> | Actividades en las que participan   |
|-----------------------------|---|
| 10                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Integración Social</li> <li>- Programa de Orientación e Inserción laboral</li> <li>- Desarrolla-TEA. Programa de Promoción del Voluntariado Social</li> <li>- Terapia-TEA. Apoyo Psicosocial a personas con TEA y sus familias.</li> </ul> |



|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención Integral a Personas con TEA y sus familias.</li> <li>- Promueve-TEA.</li> <li>- Incluye-TEA</li> </ul> |
|--|--|

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

| Número | Titularidad o relación jurídica | Localización  |
|--------|---------------------------------|---|
| 1      | Arrendado                       | Cl. Félix Rodríguez de la Fuente, 13-BJ - Plasencia |

### Características

|  |
|--|
| Local comercial, habilitado y preparado para realizar las actividades necesarias con los usuarios. |
|--|

- Equipamiento

| Número | Equipamiento y vehículos   | Localización/identificación                       |
|--------|--|---|
| 1      | Mobiliario   | CL Félix Rodríguez de la Fuente 13-BJ – Plasencia |
| 2      | Adecuación local comercial   | CL Félix Rodríguez de la Fuente 13-BJ – Plasencia |
| 3      | Equipamiento informático, necesario tareas diarias de la asociación      | CL Félix Rodríguez de la Fuente 13-BJ – Plasencia |
| 4      | Escalera de observación  | CL Félix Rodríguez de la Fuente 13-BJ – Plasencia |
| 5      | Aplicaciones informáticas específicas para personas con diagnóstico TEA. | CL Félix Rodríguez de la Fuente 13-BJ – Plasencia |

## C. Subvenciones públicas<sup>115</sup>

### SUBVENCIONES Y FINANCIACIÓN

**En rasgos generales**, ya que la entidad cuenta con una memoria económica elaborada por las personas responsables de la gestión administrativa, las actividades descritas en este documento han tenido las siguientes fuentes de financiación

| <b>Subvenciones Públicas 2023</b>                                    |            |
|--|------------|
| Junta Extremadura - SEPAD - Programa de Integración Social           | 13.309,85€ |
| Junta Extremadura - SEPAD - Programa de Orientación Laboral          | 23.842,83€ |
| Junta Extremadura - Programa de Promoción del Voluntariado Social VS | 3.682,73€  |



|  |  |
|--|--|
| Junta Extremadura - SEXPE - Ayudas para la contratación indefinida.                | 37.450,00€                                 |
| Junta Extremadura - SEXPE  | 18.725,00€                                 |
| Junta Extremadura - SEPAD - Programa de Sensibilización a la Población en General. | 3.500,00€                                  |
| Ministerio para la transformación digital - Ayudas Kit Digital                     | 6.000,00 €                                 |
| Excma. Diputación de Cáceres. Ayudas para Proyectos de Acción Social.              | 5.000,00 €                                 |
| Excmo. Ayuntamiento de Plasencia. Subvención Nominativa.                           | 40.000,00 €                                |
| <b>Subvenciones, Ayudas y Donaciones de entidades Privadas.</b>                    |  |
| Fundación Valhondo. Convocatoria de ayudas a proyectos sociales                    | 2.000,00 €                                 |
| Acción Social CaixaBank. Oficina de Plasencia                                      | 3.000,00 €                                 |
| Fundación la Caixa. Convocatoria de ayudas a proyectos sociales. Extremadura 2022  | 6.000,00€                                  |
| <b>Fondos Propios / Ingresos Aunex</b>   |  |
| Terapia  | 18€/hora                                   |
| Cuota de Socio   | 20€/mes                                    |
| Servicio de Actividades Acuáticas  | 55€/mes (2 sesiones)<br>30€/mes (1 sesión) |

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones:

Los miembros de la Junta Directiva no reciben ninguna retribución por sus funciones como directivos.

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

El presidente de la asociación, D. Moisés Ginés Fernández recibe una nómina por las tareas realizadas como trabajador para la asociación tales como asistir y asesorar a las familias socios y a las nuevas familias que quieren entrar en la asociación, conseguir financiación de empresas y personas físicas como colaboradores de la asociación, tanto nuevas como mantener a las que ya se tienen, conseguir subvenciones tanto públicas como privadas que actualmente son la principal financiación de la asociación, etc.

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La sede donde se desarrollan la mayoría de las actividades de la ASOCIACION se encuentra en CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 13-BJ de la localidad de Plasencia. Por otro lado se realizan muchas actividades con los usuarios fuera de estas instalaciones, actividades que para las cuales es necesario el desplazamiento, pues por ejemplo actividades de natación es necesario acudir a la piscina y algunas otras actividades es necesario salir de la sede de la ASOCIACION para poder realizarlas.



**Firma de la Memoria de actividades del ejercicio 2023 por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

| <b>Nombre y Apellidos</b>     | <b>Cargo</b>   | <b>Firma</b> |
|-------------------------------|----------------|--------------|
| MOISES GINES FERNANDEZ        | PRESIDENTE     |              |
| ROSA ISABEL AGUNDEZ MACIAS    | SECRETARIA     |              |
| MARIA CARMEN BERROCOSO ALONSO | VICEPRESIDENTA |              |
| EVA MARIA VIEJO DOMINGUEZ     | TESORERA       |              |
| FERNANDO BARRIOS HERNÁNDEZ    | VOCAL          |              |
| MARIA VICTORIA CALLE SALGADO  | VOCAL          |              |
| YOLANDA MATEOS VICENTE        | VOCAL          |              |
| JOSE ANTONIO BLAZQUEZ ARJONA  | VOCAL          |              |



<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



<sup>18</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>19</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>20</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>21</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>22</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>23</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>24</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>25</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>26</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>27</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>28</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>29</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>30</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>31</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>32</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>33</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).





<sup>34</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>35</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>36</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>37</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>38</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>39</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>40</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>41</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>42</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>43</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>44</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>45</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>46</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>47</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>48</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>49</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



---

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>50</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>51</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>52</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>53</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mal” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>54</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>55</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>56</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>57</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>58</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>59</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>60</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>61</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>62</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mal” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>63</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>64</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.



<sup>65</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>66</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>67</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>68</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>69</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>70</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>71</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>72</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>73</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>74</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>75</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>76</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>77</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>78</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>79</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>80</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará



---

como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>81</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>82</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>83</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>84</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>85</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>86</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>87</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>88</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>89</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>90</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>91</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>92</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>93</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>94</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>95</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>96</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



<sup>97</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>98</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>99</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>100</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>101</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>102</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>103</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>104</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>105</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>106</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>107</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>108</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>109</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>110</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.



---

<sup>111</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>112</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>113</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>114</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>115</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

# MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA – EJERCICIO 2023

---

|  |        |
|--|--------|
| ASOCIACION AUTISMO NORTE DE<br>EXTREMADURA | FIRMAS |
| NIF G10454619                              |        |
| UNIDAD MONETARIA<br>EURO                   |        |

## 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- Servir como punto de encuentro de todas las personas interesadas o afectadas por el autismo.
- Prestar servicios psicosociales de atención a las personas con discapacidad y sus familias, particularmente a las personas con TEA.
- Atención a las personas con discapacidad, especialmente a las personas con autismo.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y sus familias.
- Favorecer la inclusión de las personas con autismo en la comunidad escolar y en su entorno social.
- Participar en iniciativas dirigidas a la formación de las personas con autismo para su inclusión en el mercado laboral.
- Informar y formar a los distintos estamentos para promocionar la imagen de las personas con autismo y favorecer su inclusión en la sociedad.
- Facilitar a las personas con autismo y a sus familiares el acceso a los recursos disponibles.
- La promoción y educación del Voluntariado Social.
- El desarrollo de actuaciones de promoción, atención, inclusión y/o integración social de las personas con discapacidad.
- La realización de programas de atención a personas con discapacidad.
- La atención a personas con deterioro cognitivo
- El apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Prestar servicios a la juventud dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura en temas de intervención, sensibilización y ocio y tiempo libre en materia de Discapacidad y concretamente sobre la promoción del TEA.
- Prestar servicios de formación, intervención, sensibilización y ocio y tiempo libre a las personas Jóvenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura con Discapacidad, y, particularmente a las personas jóvenes con TEA.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

- **PRINCIPIOS CONTABLES**

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

#### **2.1.1 EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO**

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

#### **2.1.2 DEVENGO**

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### **2.1.3 UNIFORMIDAD**

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

#### **2.1.4 PRUDENCIA**



Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido.

En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

#### **2.1.5 NO-COMPENSACIÓN**

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **2.1.6 IMPORTANCIA RELATIVA**

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

### **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios por ley.

### **2.3 CORRECCIÓN DE ERRORES**

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

## **3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

### **3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Durante el ejercicio 2023 se ha obtenido un resultado 7.750,02 euros de pérdidas. El resultado es producto de los incrementos salariales de personal para dar cobertura a todas las familias que han entrado como socias durante este ejercicio. Ha sido posible hacer frente a este resultado negativo gracias al excedente del ejercicio pasado de 31.251,43€ y por tanto el resultado de este ejercicio 2023 no pone en riesgo la solvencia de la asociación.

### 3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

| <i>Base de reparto</i>              | <i>Importe</i> |
|-------------------------------------|----------------|
| Excedente del ejercicio             | -7.750,02      |
| Remanente                           |                |
| Reservas voluntarias                |                |
| Otras reservas de libre disposición |                |
| Total .....                         | -7.750,02      |

| <i>Distribución</i>   | <i>Importe</i> |
|---|----------------|
| A fondo social  |                |
| A reservas especiales   |                |
| A reservas voluntarias  |                |
| A .....   |                |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores |                |
| Total .....   |                |

### 3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existe ninguna limitación de la aplicación del excedente del ejercicio.

## 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

#### 4.1.1 RECONOCIMIENTO

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable.
- Surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas...

#### **4.1.2 VALORACIÓN POSTERIOR**

La empresa apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará.

### **INMOVILIZADO INTANGIBLE : NOTAS PARTICULARES**

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

#### **4.1.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

#### **4.1.4 PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

#### **4.1.5 FONDO DE COMERCIO**

Sólo podrá figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. No se amortizará. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

#### **4.1.6 DERECHOS DE TRASPASO**

Sólo podrá figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, debiendo ser objeto de amortización y corrección valorativa.

#### **4.1.7 PROGRAMAS DE ORDENADOR**

Se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplicarán los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

## **4.2 INMOVILIZADO MATERIAL**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

#### **4.2.1 PRECIO DE ADQUISICIÓN**

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

#### **4.2.2 COSTE DE PRODUCCIÓN**

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

#### **4.2.3 PERMUTA**

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

#### **4.2.4 APORTACIONES DE CAPITAL NO DINERARIAS**

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

#### **4.2.5 VALORACIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la

amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

#### **4.2.6 AMORTIZACIÓN**

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

#### **4.2.7 DETERIORO DEL VALOR**

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **4.2.8 BAJA**

Se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determinará el beneficio o pérdida.

### **INMOVILIZADO MATERIAL : NOTAS PARTICULARES**

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

#### **4.2.9 SOLARES SIN EDIFICAR**

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

#### **4.2.10 CONSTRUCCIONES**

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

#### **4.2.11 INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE**

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

#### **4.2.12 UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS**

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

#### **4.2.13 GASTOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS QUE LA EMPRESA LLEVA A CABO PARA SÍ MISMA.**

Se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos.

#### **4.2.14 COSTES DE RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LOS BIENES**

Serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

### **4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

### **4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No existen bienes de Patrimonio Histórico en la asociación.

### **4.5 ARRENDAMIENTOS**

Los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero, en el momento inicial, se registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

A estos efectos, se entiende por cuotas de carácter contingente aquellos pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Para el cálculo del valor actual se utilizará el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3.5 de la norma sobre instrumentos financieros.



## 4.6 PERMUTAS

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

**4.7 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS**

#### **4.7.1 ACTIVOS FINANCIEROS**

##### **4.7.1.1 PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR**

Valoración inicial. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior. Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso.

##### **4.7.1.2 INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO**

Valoración inicial. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior. Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en el valor de mercado del instrumento. La pérdida será la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento que se estima van a generar.

#### **4.7.1.3 ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR**

Valoración inicial. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior. Se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### **4.7.1.4 INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS**

Valoración inicial. Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido

Valoración posterior. Se valorarán por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando debe asignarse valor por baja del balance, se aplicará el método del coste medio ponderado. En caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor

importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

#### **4.7.1.5 ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

Valoración inicial. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido

Valoración posterior. Se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.. Cuando debe asignarse valor por baja del balance, se aplicará el método del coste medio ponderado. En caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. La corrección valorativa será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

## **4.8 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA**

### **4.8.1.1 4.8.1 VALORACIÓN INICIAL Y POSTERIOR DE LOS CRÉDITOS.**

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

### **4.8.1.2 VALORACIÓN INICIAL Y POSTERIOR DE LOS DÉBITOS.**

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

## **4.9 EXISTENCIAS**

#### **4.9.1.1 VALORACIÓN INICIAL**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias, se valorarán por su coste

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

#### **4.9.1.2 PRECIO DE ADQUISICIÓN**

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas...

#### **4.9.1.3 COSTE DE PRODUCCIÓN**

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables al producto.

#### **4.9.1.4 MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE VALOR**

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

#### **4.9.1.5 COSTE DE LAS EXISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Resultarán aplicables los criterios indicados en los apartados precedentes. En concreto las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente.

#### **4.9.1.6 VALORACIÓN POSTERIOR**

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión.



## **4.10 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

### **4.10.1 VALORACIÓN INICIAL**

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

### **4.10.2 VALORACIÓN POSTERIOR**

Las partidas monetarias al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, como las producidas al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración obtenida no podrá exceder en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento.

**4.11 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

#### **4.11.1 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE**

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

#### **4.11.2 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO**

Son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

#### **4.11.3 GASTOS (INGRESO) POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias.



**4.12 INGRESOS Y GASTOS**

#### **4.12.1.1 Criterio general de reconocimiento**

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

#### **4.12.1.2 Reglas de imputación temporal**

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianal.

#### **4.12.1.3 Gastos de carácter plurianal**

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianal se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

#### **4.12.1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

#### **4.12.2 INGRESOS**

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

#### **4.13 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

#### **4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

El gasto de personal se registra en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos y Seguridad Social. No existen compromisos por pensiones.

#### **4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

#### **4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los elementos objetos de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

En las aportaciones no dinerarias de un negocio, la inversión en el patrimonio en el aportante se valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio.

En las operaciones de fusión, escisión y aportaciones no dinerarias de un negocio, se valorarán los elementos patrimoniales según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

### **5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

#### **5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS**

| <b>Denominación del Bien</b>       | <b>Saldo Inicial</b> | <b>Entradas</b> | <b>Salidas</b> | <b>Saldo Final</b> |
|------------------------------------|----------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| APLICACIÓN INF.<br>APP PROLOQUO2GO | 279,99               | 0,00            | 0,00           | 279,99             |



|  |          |          |      |          |
|--|----------|----------|------|----------|
| PÁGINA WEB AUNEX.ORG                                   | 0,00     | 2.420,00 | 0,00 | 2.420,00 |
| O.INST.RADIADOR ELECTRICO                              | 493,58   | 0,00     | 0,00 | 493,58   |
| O.INST.AIRE ACONDICIONADO                              | 2.044,90 | 0,00     | 0,00 | 2.044,90 |
| INSTALACION DE CERRAMIENTO                             | 3.247,93 | 0,00     | 0,00 | 3.247,93 |
| MOBIL. INIC.VARIOS                                     | 1.254,70 | 0,00     | 0,00 | 1.254,70 |
| MOBIL.SILLAS SALA REUNIONES                            | 455,60   | 0,00     | 0,00 | 455,60   |
| MOBIL.ARMARIOS, ESTANTERIAS Y LIB.                     | 810,00   | 0,00     | 0,00 | 810,00   |
| MOBIL.ROTULACION VINILOS                               | 819,39   | 0,00     | 0,00 | 819,39   |
| MOBIL.MESA ELITE Y SILLA INFANTIL                      | 217,17   | 0,00     | 0,00 | 217,17   |
| ARMARIO DE 1 PUERTA Y ESTANTE DIAFANO                  | 789,00   | 0,00     | 0,00 | 789,00   |
| SILLA ESTUDIO MOD 75632                                | 168,00   | 0,00     | 0,00 | 168,00   |
| EQUIP.P.INF. PC PORTATIL                               | 1.726,85 | 0,00     | 0,00 | 1.726,85 |
| EQUIP.P.INF. IPAD AIR WIFI 64GB                        | 549,00   | 0,00     | 0,00 | 549,00   |
| EQUIP.P.INF. NOTEBOOK MEDION                           | 512,96   | 0,00     | 0,00 | 512,96   |
| EQUIP.P.INF.TABLET SAMSUNG GALAXY                      | 199,00   | 0,00     | 0,00 | 199,00   |
| EQUIP.P.INF.TABLET SAMSUNG GALAXY                      | 199,00   | 0,00     | 0,00 | 199,00   |
| EQUIP.P.INF.TABLET APPLE IPAD                          | 379,00   | 0,00     | 0,00 | 379,00   |
| EQUIP.P.INF.MOVIL SAMSUNG GALAXY M12                   | 209,00   | 0,00     | 0,00 | 209,00   |
| EQUIP.P.INF.MOVIL SAMSUNG GALAXY TAB A7                | 299,00   | 0,00     | 0,00 | 299,00   |
| EQUIP.P.INF. TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A7 LITE         | 687,40   | 0,00     | 0,00 | 687,40   |
| EQUIP.P.INF.MOVIL SAMSUNG GALAXY M12                   | 209,00   | 0,00     | 0,00 | 209,00   |
| EQUIP.P.INF. TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A7 LITE SM-T220 | 481,58   | 0,00     | 0,00 | 481,58   |
| EQUIP.P.INF TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A7 LITE T220     | 240,79   | 0,00     | 0,00 | 240,79   |
| EQUIP.P.INF TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A7 LITE T220     | 240,79   | 0,00     | 0,00 | 240,79   |

|   |                  |                 |             |                  |
|---|------------------|-----------------|-------------|------------------|
| IMPRESORA MULTIFUNCION DEVELOP INEO+308 | 0,00             | 1.512,50        | 0,00        | 1.512,50         |
| NOTEBOOK LENOVO V15 G2 IJL              | 0,00             | 509,00          | 0,00        | 509,00           |
| TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A7            | 0,00             | 299,00          | 0,00        | 299,00           |
| PORTATIL HP                             | 0,00             | 529,00          | 0,00        | 529,00           |
| OTRO INM. ESCALA DE OBSERVACION         | 3.194,40         | 0,00            | 0,00        | 3.194,40         |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                 | 0,00             | 2.783,00        | 0,00        | 2.783,00         |
| <b>Total...</b>                         | <b>19.708,03</b> | <b>8.052,50</b> | <b>0,00</b> | <b>27.760,53</b> |

## 5.2 AMORTIZACIONES

| Denominación del Bien                 | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final | Valor Neto |
|---------------------------------------|---------------|----------|---------|-------------|------------|
| APLICACIÓN INF. APP PROLOQUO2GO       | 279,99        | 0,00     | 0,00    | 279,99      | 95,19      |
| PÁGINA WEB AUNEX.ORG                  | 0,00          | 2.420,00 | 0,00    | 2.420,00    | 2.220,35   |
| O.INST.RADIADOR ELECTRICO             | 493,58        | 0,00     | 0,00    | 493,58      | 0,00       |
| O.INST.AIRE ACONDICIONADO             | 2.044,90      | 0,00     | 0,00    | 2.044,90    | 1.410,99   |
| INSTALACION DE CERRAMIENTO            | 3.247,93      | 0,00     | 0,00    | 3.247,93    | 2.598,35   |
| MOBIL. INIC.VARIOS                    | 1.254,70      | 0,00     | 0,00    | 1.254,70    | 628,20     |
| MOBIL.SILLAS SALA REUNIONES           | 455,60        | 0,00     | 0,00    | 455,60      | 182,24     |
| MOBIL.ARMARIOS, ESTANTERIAS Y LIB.    | 810,00        | 0,00     | 0,00    | 810,00      | 566,94     |
| MOBIL.ROTULACION VINILOS              | 819,39        | 0,00     | 0,00    | 819,39      | 573,58     |
| MOBIL.MESA ELITE Y SILLA INFANTIL     | 217,17        | 0,00     | 0,00    | 217,17      | 173,73     |
| ARMARIO DE 1 PUERTA Y ESTANTE DIAFANO | 789,00        | 0,00     | 0,00    | 789,00      | 637,90     |
| SILLA ESTUDIO MOD 75632               | 168,00        | 0,00     | 0,00    | 168,00      | 139,92     |
| EQUIP.P.INF. PC PORTATIL              | 1.726,85      | 0,00     | 0,00    | 1.726,85    | 0,00       |
| EQUIP.P.INF. IPAD AIR WIFI 64GB       | 549,00        | 0,00     | 0,00    | 549,00      | 27,45      |
| EQUIP.P.INF. NOTEBOOK MEDION          | 512,96        | 0,00     | 0,00    | 512,96      | 205,19     |
| EQUIP.P.INF.TABLET SAMSUNG GALAXY     | 199,00        | 0,00     | 0,00    | 199,00      | 79,60      |

|  |                  |                 |             |                  |                  |
|--|------------------|-----------------|-------------|------------------|------------------|
| EQUIP.P.INF.TABLET<br>SAMSUNG GALAXY                         | 199,00           | 0,00            | 0,00        | 199,00           | 79,60            |
| EQUIP.P.INF.TABLET<br>APPLE IPAD                             | 379,00           | 0,00            | 0,00        | 379,00           | 151,60           |
| EQUIP.P.INF.MOVIL<br>SAMSUNG GALAXY<br>M12                   | 209,00           | 0,00            | 0,00        | 209,00           | 83,60            |
| EQUIP.P.INF.MOVIL<br>SAMSUNG GALAXY<br>TAB A7                | 299,00           | 0,00            | 0,00        | 299,00           | 158,92           |
| EQUIP.P.INF. TABLET<br>SAMSUNG GALAXY<br>TAB A7 LITE         | 687,40           | 0,00            | 0,00        | 687,40           | 445,87           |
| EQUIP.P.INF.MOVIL<br>SAMSUNG GALAXY<br>M12                   | 209,00           | 0,00            | 0,00        | 209,00           | 130,55           |
| EQUIP.P.INF. TABLET<br>SAMSUNG GALAXY<br>TAB A7 LITE SM-T220 | 481,58           | 0,00            | 0,00        | 481,58           | 248,70           |
| EQUIP.P.INF TABLET<br>SAMSUNG GALAXY<br>TAB A7 LITE T220     | 240,79           | 0,00            | 0,00        | 240,79           | 166,24           |
| EQUIP.P.INF TABLET<br>SAMSUNG GALAXY<br>TAB A7 LITE T220     | 240,79           | 0,00            | 0,00        | 240,79           | 176,96           |
| IMPRESORA<br>MULTIFUNCION<br>DEVELOP INEO+308                | 0,00             | 1.512,50        | 0,00        | 1.512,50         | 1.276,30         |
| NOTEBOOK LENOVO<br>V15 G2 IJL                                | 0,00             | 509,00          | 0,00        | 509,00           | 503,42           |
| TABLET SAMSUNG<br>GALAXY TAB A7                              | 0,00             | 299,00          | 0,00        | 299,00           | 224,25           |
| PORTATIL HP  | 0,00             | 529,00          | 0,00        | 529,00           | 396,75           |
| OTRO INM. ESCALA<br>DE OBSERVACION                           | 3.194,40         | 0,00            | 0,00        | 3.194,40         | 1.277,76         |
| CONSTRUCCIONES<br>EN CURSO                                   | 0,00             | 2.783,00        | 0,00        | 2.783,00         | 2.783,00         |
| <b>Total...</b>  | <b>19.708,03</b> | <b>8.052,50</b> | <b>0,00</b> | <b>27.760,53</b> | <b>17.643,15</b> |

### 5.3 INMOVILIZADO INTANGIBLE

- Relación de inmovilizado intangible de vida útil estimada como indefinida y motivos para dicha estimación

|                                    |        |      |      |        |
|------------------------------------|--------|------|------|--------|
| APLICACIÓN INF.<br>APP PROLOQUO2GO | 279,99 | 0,00 | 0,00 | 279,99 |
|------------------------------------|--------|------|------|--------|

- La vida útil del este inmovilizado estimada es de 4 años debido a que es una herramienta para la Comunicación Aumentativa Alternativa y su vida útil está ligada al del hardware donde se utiliza.

|                         |      |          |      |          |
|-------------------------|------|----------|------|----------|
| PÁGINA WEB<br>AUNEX.ORG | 0,00 | 2.420,00 | 0,00 | 2.420,00 |
|-------------------------|------|----------|------|----------|

- La vida útil máxima estimada del este inmovilizado intangible es de 6 años que es la consideración que tienen todos los elementos que se contabilizan en esta cuenta contable según la actual tabla de amortización de impuesto de sociedades.

#### **5.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Las partidas del INVERSIONES INMOBILIARIAS, no presentan movimientos durante el ejercicio económico.

#### **5.5 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES**

Las partidas de ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES, no presentan movimientos durante el ejercicio económico.

#### **5.6 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD**

Las partidas del INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD, no presentan movimientos durante el ejercicio económico.

### **6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La asociación no dispone de bienes del patrimonio histórico.

### **7 PASIVOS FINANCIEROS**

| <b>Instrumentos financieros a largo plazo</b> | <b>Ejercicio X+1</b> | <b>Ejercicio X+2</b> | <b>Ejercicio X+3</b> | <b>Ejercicio X+4</b> | <b>Ejercicio x+5</b> | <b>Total</b> |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Provisiones                                   |                      |                      |                      |                      |                      |              |
| Deudas con entidades de crédito               |                      |                      |                      |                      |                      |              |
| Acreedores por arrendamiento financiero       |                      |                      |                      |                      |                      |              |
| Otras deudas                                  |                      |                      |                      |                      |                      |              |
| Deudas con entidades del grupo                |                      |                      |                      |                      |                      |              |
| Periodificaciones                             |                      |                      |                      |                      |                      |              |

| Categorías  | Instrumentos financieros a corto plazo |               |  |               |                   |               |
|---|--|---------------|--|---------------|-------------------|---------------|
|   | Deudas con entidades de crédito        |               | Obligaciones y otros valores negociables |               | Derivados y otros |               |
|   | Ejercicio X                            | Ejercicio x-1 | Ejercicio X                              | Ejercicio x-1 | Ejercicio X       | Ejercicio x-1 |
| Débitos y partidas a pagar                                    | 18.776,98                              | 38,59         |  |               |                   |               |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |  |               |  |               |                   |               |
| Otros   |  |               |  |               |                   |               |
| <b>Total...</b>   | <b>18.776,98</b>                       | <b>38,59</b>  |  |               |                   |               |

El resto de saldos de pasivos financieros a corto plazo incluidos en la partida de "Otros acreedores" del balance lo componen las siguientes cuentas:

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| - Acreedores                        | 1.812,00  |
| - Administraciones Públicas         | 8.850,87  |
| - Remuneraciones pendientes de pago | 11.132,33 |

## 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

| Denominación de la cuenta                         | Saldo Inicial   | Entradas         | Salidas          | Saldo Final     |
|---|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| Usuarios Deudores                                 | 8.126,00        | 45.521,12        | 50.424,00        | 3.223,12        |
| Patrocinadores                                    |                 |                  |                  |                 |
| Afiliados y otros deudores de la actividad propia |                 |                  |                  |                 |
| <b>Total...</b>                                   | <b>8.126,00</b> | <b>45.521,12</b> | <b>50.424,00</b> | <b>3.223,12</b> |

## 9 BENEFICIARIOS - ACREEDORES

| Denominación de la cuenta               | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|----------|---------|-------------|
| Beneficiarios acreedores                |               |          |         |             |
| Otros acreedores de la actividad propia |               |          |         |             |
| <b>Total...</b>                         |               |          |         |             |

## 10 SITUACIÓN FISCAL

### 10.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido para las entidades sin fines lucrativos establecido en la Ley 49/2002, en el cual se reconocen en su artículo 6 las rentas exentas del impuesto de sociedades. No obstante, la empresa estará obligada a la presentación del impuesto sobre sociedades la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

| RESULTADO CONTABLE  |                                     |            |               | -7.750,02 |
|---|-------------------------------------|------------|---------------|-----------|
|   |                                     | Aumentos   | Disminuciones |           |
| DIFERENCIAS PERMANENTES   | Resultados exentos                  | 223.718,75 | 231.468,77    | -7.750,02 |
|   | Otras diferencias                   |            |               |           |
| DIFERENCIAS TEMPORALES  | Con origen en el ejercicio          |            |               |           |
|   | Con origen en ejercicios anteriores |            |               |           |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores |                                     |            |               | 0,00      |
| BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):                                  |                                     |            |               | -7.750,02 |

### 10.2 OTROS TRIBUTOS

La partida de otros tributos tiene un saldo de 33,47 compuesto por 4 tasas de la Junta de Extremadura pagadas en conceptos de expedición de certificados del órgano de administración y demás documentación requerida para aportarla a las diferentes ayudas y subvenciones que recibe la asociación.

## 11 INGRESOS Y GASTOS

| Partida  | Gastos |
|--|--------|
| Gastos por ayudas y otros                          |        |
| Ayudas monetarias                                  |        |
| Ayudas no monetarias                               |        |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |        |
| Reintegro de subvenciones, donaciones y legados    |        |

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> |                   |
| <b>Aprovisionamientos</b>   |                   |
| Compras de bienes destinados a la actividad                                       |                   |
| Compras de materias primas  |                   |
| Compras de otros aprovisionamientos   |                   |
| Trabajos realizados por otras entidades   |                   |
| Perdidas por deterioro  |                   |
| <b>Gastos de personal</b>   | <b>186.433,82</b> |
| Sueldos   | 139.741,57        |
| Cargas sociales   | 42.147,24         |
| Otros gastos sociales   | 4.545,01          |
| <b>Otros gastos de la actividad</b>   | <b>39.507,96</b>  |
| Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio                                |                   |
| Arrendamientos y cánones  | 13.068,00         |
| Reparaciones y conservación   | 1.481,69          |
| Servicios de profesionales independientes   | 3.556,43          |
| Transportes   |                   |
| Primas de seguros   | 1.969,24          |
| Servicios bancarios y similares   |                   |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas                                      | 4.900,50          |
| Suministros   | 2.498,59          |
| Otros servicios   | 12.000,04         |
| Tributos  | 33,47             |
| Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales        |                   |
| Otros gastos de gestión corriente   |                   |
| <b>Amortización de inmovilizado</b>   | <b>3.092,67</b>   |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>                    |                   |
| <b>Gastos financieros</b>   | <b>2.434,32</b>   |
| <b>Diferencias de cambio</b>  |                   |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>        |                   |
| <b>Total...</b>   | <b>231.468,77</b> |

| Partida   | Ingresos          |
|---|-------------------|
| Cuota de asociados y afiliados                                      | 9.489,33          |
| Aportaciones de usuarios  | 45.521,12         |
| Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones               | 38.370,37         |
| Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio                   | 118.592,93        |
| Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio           | 11.745,00         |
| Reintegro de ayudas y asignaciones                                  |                   |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil        |                   |
| Venta de bienes   |                   |
| Prestación de servicios   |                   |
| Trabajos realizados por la entidad para su activo                   |                   |
| Otros ingresos de la actividad                                      |                   |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado             |                   |
| Ingresos financieros  |                   |
| Diferencias de cambio   |                   |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros |                   |
| <b>Total...</b>   | <b>223.718,75</b> |

## 12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| Entidad concedente                                      | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|---|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| JUNTA DE EXTREMADURA                                    | 2023             | 2023                  | 67.592,93         | 0,00   | 67.592,93                           | 67.592,93                   | 0,00                              |
| AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA                               | 2023             | 2023                  | 40.000,00         | 0,00   | 40.000,00                           | 40.000,00                   | 0,00                              |
| Donativo FUNDACIÓN LA CAIXA                             | 2023             | 2023                  | 6.000,00          | 0,00   | 6.000,00                            | 6.000,00                    | 0,00                              |
| MINIST. TRANSF. DIGITAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (KIT DIGITAL) | 2023             | 2023                  | 6.000,00          | 0,00   | 6.000,00                            | 6.000,00                    | 0,00                              |
| DIPUTACIÓN DE CÁCERES                                   | 2023             | 2023                  | 5.000,00          | 0,00   | 5.000,00                            | 5.000,00                    | 0,00                              |
| Donativo ACCION SOCIAL LA CAIXA                         | 2023             | 2023                  | 3.000,00          | 0,00   | 3.000,00                            | 3.000,00                    | 0,00                              |
| Donativo FUNDACION VALHONDO                             | 2023             | 2023                  | 2.000,00          | 0,00   | 2.000,00                            | 2.000,00                    | 0,00                              |
| Donativo IES PEREZ COMENDADOR                           | 2023             | 2023                  | 745,00            | 0,00   | 745,00                              | 745,00                      | 0,00                              |
| <b>Totales...</b>                                       |                  |                       | <b>130.337,93</b> | <b>0,00</b>  | <b>130.337,93</b>                   | <b>130.337,93</b>           | <b>0,00</b>                       |



| Denominación de la cuenta       | Saldo Inicial | Entradas          | Salidas     | Saldo Final       |
|---------------------------------|---------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Subvenciones de capital         | 0,00          | 0,00              | 0,00        | 0,00              |
| Donaciones y legados de capital | 0,00          | 11.745,00         | 0,00        | 11.745,00         |
| Otras subvenciones y donaciones | 0,00          | 118.592,93        | 0,00        | 118.592,93        |
| <b>Total...</b>                 | <b>0,00</b>   | <b>130.337,93</b> | <b>0,00</b> | <b>130.337,93</b> |

| Entidad                                    | Cantidad          |
|--|-------------------|
| JUNTA DE EXTREMADURA                       | 67.592,93         |
| AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA                  | 40.000,00         |
| FUNDACIÓN LA CAIXA                         | 6.000,00          |
| MINISTERIO DE TRANSF.DIGITAL (KIT DIGITAL) | 6.000,00          |
| DIPUTACIÓN DE CÁCERES                      | 5.000,00          |
| ACCIÓN SOCIAL LA CAIXA                     | 3.000,00          |
| FUNDACIÓN FERNANDO VALHONDO                | 2.000,00          |
| I.E.S. PEREZ COMENDADOR                    | 745,00            |
| <b>Total...</b>                            | <b>130.337,93</b> |

Otras explicaciones

|  |
|--|
|  |
|--|

### 13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

## 14 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 14.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

| Ejercicio    | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar |       | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |           |            |            |            |                   |      |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|-------|--|--|-----------|------------|------------|------------|-------------------|------|
|              |                         |                   |                   |                 | Importe          | %     |  | 2019   | 2020      | 2021       | 2022       | 2023       | Importe pendiente |      |
|              |                         |                   |                   |                 |                  |       |  |  |           |            |            |            |                   |      |
| 2019         | 941,80                  | 0,00              | 70.575,09         | 71.516,89       | 50.061,82        | 70,00 | 70.575,09  | 70.575,09  |           |            |            |            |                   | 0,00 |
| 2020         | 15.286,44               | 0,00              | 85.367,31         | 100.653,75      | 70.457,63        | 70,00 | 85.982,98  |  | 85.982,98 |            |            |            |                   | 0,00 |
| 2021         | -21.018,84              | 0,00              | 141.456,44        | 120.437,60      | 84.306,32        | 70,00 | 145.217,47   |  |           | 145.217,47 |            |            |                   | 0,00 |
| 2022         | 31.251,43               | 0,00              | 224.968,82        | 193.717,39      | 135.602,17       | 70,00 | 197.896,93   |  |           |            | 197.896,93 |            |                   | 0,00 |
| 2023         | -7.750,02               | 0,00              | 223.718,75        | 231.468,77      | 162.028,14       | 70,00 | 233.645,60   |  |           |            |            | 233.645,60 |                   | 0,00 |
| <b>TOTAL</b> | 18.710,81               | 0,00              | 746.086,41        | 717.794,40      | 502.456,08       |       | 733.318,07   | 70.575,09  | 85.982,98 | 145.217,47 | 197.896,93 | 233.645,60 |                   | 0,00 |

## 14.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

|  | IMPORTE               |   |              |
|--|-----------------------|---|--------------|
| <b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>  | 228.376,10            |   |              |
|  | <b>Fondos propios</b> | <b>Subvenciones, donaciones y legados</b> | <b>deuda</b> |
| <b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>  | 5.269,50              |   |              |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio  | 5.269,50              |   |              |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores  |                       |   |              |
| a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores                            |                       |   |              |
| b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores |                       |   |              |
| <b>TOTAL (1 + 2)</b>   | 233.645,60            |   |              |

## 15 OTRA INFORMACIÓN

A continuación se detallan diversos aspectos importantes a destacar en la memoria y que no han sido detallados en ningún punto anterior, por no encontrarse encuadrados en ninguno de ellos.

**1.- Cambios en el Órgano de Gobierno.-** En 2023 no se produjo ningún cambio en la Junta Directiva siendo la misma la siguiente:

|  |        |           |                |            |
|--|--------|-----------|----------------|------------|
| MOISÉS GINES<br>FERNÁNDEZ                  | HOMBRE | 11782536G | PRESIDENTE     | 15/05/2021 |
| ROSA ISABEL<br>AGÚNDEZ<br>MACÍAS           | MUJER  | 06993555Z | SECRETARIA     | 15/05/2021 |
| MARÍA DEL<br>CARMEN<br>BERROCOSO<br>ALONSO | MUJER  | 11777265T | VICEPRESIDENTA | 15/05/2021 |
| EVA MARÍA VIEJO<br>DOMÍNGUEZ               | MUJER  | 76123588M | TESORERA       | 15/05/2021 |
| FERNANDO<br>BARRIOS<br>HERNÁNDEZ           | HOMBRE | 08105896Y | VOCAL          | 15/05/2021 |

|                                    |        |           |       |            |
|------------------------------------|--------|-----------|-------|------------|
| MARÍA VICTORIA<br>CALLE<br>SALGADO | MUJER  | 44405006X | VOCAL | 15/05/2021 |
| YOLANDA MATEOS<br>VICENTE          | MUJER  | 76110685M | VOCAL | 15/05/2021 |
| JOSE ANTONIO<br>BLAZQUEZ<br>ARJONA | HOMBRE | 44407610S | VOCAL | 15/05/2021 |

**2.- Número de personas empleadas en el curso del ejercicio:**

| Nº de MEDIO de<br>personas<br>trabajadoras | Contrato<br>Fijo | Contrato<br>Eventual | Total |
|--|------------------|----------------------|-------|
| Hombres                                    | 1,036            | 0                    | 1,036 |
| Mujeres                                    | 4,507            | 0,745                | 5,253 |
| Total                                      | 5,543            | 0,745                | 6,288 |

|                 |   |
|-----------------|---|
| Junta Directiva | 8 |
| Hombres         | 3 |
| Mujeres         | 5 |

**3.-Partidas incluidas en las cuentas correspondientes a naturaleza medioambiental.** - Durante el ejercicio 2023 no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración 4ª en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1517/2007 de 16 de noviembre)

**4.-Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.** - Durante el ejercicio 2023 no existe ninguna información que deba indicarse en este apartado.

**Firma de la Memoria económica del ejercicio 2023 por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

| <b>Nombre y Apellidos</b>     | <b>Cargo</b>   | <b>Firma</b>   |
|-------------------------------|----------------|--|
| MOISES GINES FERNANDEZ        | PRESIDENTE     |    |
| ROSA ISABEL AGUNDEZ MACIAS    | SECRETARIA     |    |
| MARIA CARMEN BERROCOSO ALONSO | VICEPRESIDENTA |    |
| EVA MARIA VIEJO DOMINGUEZ     | TESORERA       |    |
| FERNANDO BARRIOS HERNÁNDEZ    | VOCAL          |    |
| MARIA VICTORIA CALLE SALGADO  | VOCAL          |    |
| YOLANDA MATEOS VICENTE        | VOCAL          |   |
| JOSE ANTONIO BLAZQUEZ ARJONA  | VOCAL          |  |

**BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)****EJERCICIO**

2023

**ASOCIACIÓN****ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA**

| ACTIVO  | NOTAS | Ejercicio N      | Ejercicio N-1    |
|---|-------|------------------|------------------|
|   |       | 2023             | 2022             |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                     |       | <b>19.918,87</b> | <b>14.335,54</b> |
| I. Inmovilizado intangible.                                       |       | 2.315,54         | 187,59           |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico.                              |       | 0,00             | 0,00             |
| III. Inmovilizado material.                                       |       | 15.327,61        | 12.495,73        |
| IV. Inversiones inmobiliarias.                                    |       | 0,00             | 0,00             |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.  |       | 0,00             | 0,00             |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo.                        |       | 2.091,50         | 1.468,00         |
| VII. Activos por impuesto diferido.                               |       | 184,22           | 184,22           |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>  |       | <b>54.882,49</b> | <b>45.013,59</b> |
| I. Existencias.   |       | 0,00             | 0,00             |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.             |       | 54.834,49        | 8.126,00         |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.               |       | 0,00             | 0,00             |
| IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo. |       | 0,00             | 0,00             |
| V. Inversiones financieras a corto plazo.                         |       | 0,00             | 0,00             |
| VI. Periodificaciones a corto plazo.                              |       | 0,00             | 0,00             |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.              |       | 48,00            | 36.887,59        |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>   |       | <b>74.801,36</b> | <b>59.349,13</b> |

**BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**

EJERCICIO

2023

**ASOCIACIÓN**

ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO   | NOTAS | Ejercicio N      | Ejercicio N-1    |
|--|-------|------------------|------------------|
|  |       | 2023             | 2022             |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>  |       | <b>34.229,18</b> | <b>41.979,20</b> |
| <b>A-1) Fondos propios</b>   |       | 34.229,18        | 41.979,20        |
| I. Fondo Social.   |       | 0,00             | 0,00             |
| 1. Fondo Social.   |       | 0,00             | 0,00             |
| 2. Fondo Social no exigido *                                       |       | 0,00             | 0,00             |
| II. Reservas.  |       | 0,00             | 0,00             |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores **                        |       | 41.979,20        | 10.727,77        |
| IV. Excedente del ejercicio **                                     |       | -7.750,02        | 31.251,43        |
| <b>A-2) Ajustes por cambio de valor. **</b>                        |       | 0,00             | 0,00             |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.</b> |       | 0,00             | 0,00             |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                      |       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>      |
| I. Provisiones a largo plazo.                                      |       | 0,00             |                  |
| II. Deudas a largo plazo.  |       | 0,00             | 0,00             |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                 |       | 0,00             |                  |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero.                        |       | 0,00             |                  |
| 3. Otras deudas a largo plazo.                                     |       | 0,00             |                  |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.     |       | 0,00             |                  |
| IV. Pasivos por impuesto diferido.                                 |       | 0,00             |                  |
| V. Periodificaciones a largo plazo.                                |       | 0,00             |                  |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>   |       | <b>40.572,18</b> | <b>17.369,93</b> |
| I. Provisiones a corto plazo.                                      |       | 0,00             | 0,00             |
| II. Deudas a corto plazo.  |       | 18.776,98        | 38,59            |
| 1. Deudas con entidades de crédito.                                |       | 18.776,98        | 38,59            |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero.                        |       | 0,00             | 0,00             |
| 3. Otras deudas a corto plazo.                                     |       | 0,00             | 0,00             |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.     |       | 0,00             | 0,00             |
| IV. Beneficiarios-Acreedores                                       |       | 0,00             | 0,00             |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.                 |       | 21.795,20        | 17.331,34        |
| 1. Proveedores.**  |       | 0,00             | 0,00             |
| 2. Otros acreedores.   |       | 21.795,20        | 17.331,34        |
| VI. Periodificaciones a corto plazo                                |       | 0,00             | 0,00             |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                      |       | <b>74.801,36</b> | <b>59.349,13</b> |

| FIRMAS JUNTA DIRECTIVA                            |   |
|---|---|
| CARGO   | FIRMA   |
| LA SECRETARIA:<br>FDO. ROSA AGUNDEZ MACIAS.       |   |
| V-B EL PRESIDENTE:<br>FDO. MOISES GINES FERNANDEZ | <br> |

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)**

**EJERCICIO**

2023

**ASOCIACION**

**ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA**

|  | Nota | (Debe) Haber       |                    |
|--|------|--------------------|--------------------|
|  |      | Ejercicio N        | Ejercicio N-1      |
|  |      | 2023               | 2022               |
| <b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>  |      |                    |                    |
| <b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>   |      | <b>223.718,75</b>  | <b>224.968,82</b>  |
| a) Cuotas de asociados y afiliados   |      | 9.489,33           | 5.458,00           |
| b) Aportaciones de usuarios  |      | 45.521,12          | 42.108,00          |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones  |      | 38.370,37          | 12.031,33          |
| d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio   |      | 118.592,93         | 121.371,49         |
| e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio   |      | 11.745,00          | 44.000,00          |
| f) Reintegro de ayudas y asignaciones  |      |                    |                    |
| <b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>   |      |                    |                    |
| <b>3. Ayudas monetarias y otros **</b>   |      | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| a) Ayudas monetarias   |      |                    |                    |
| b) Ayudas no monetarias  |      |                    |                    |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno  |      |                    |                    |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*  |      |                    |                    |
| <b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **</b>                                  |      |                    |                    |
| <b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>  |      |                    |                    |
| <b>6. Aprovisionamientos *</b>   |      |                    |                    |
| <b>7. Otros ingresos de la actividad</b>   |      |                    |                    |
| <b>8. Gastos de personal *</b>   |      | <b>-186.433,82</b> | <b>-153.604,49</b> |
| <b>9. Otros gastos de la actividad *</b>   |      | <b>-39.507,96</b>  | <b>-36.194,59</b>  |
| a) Servicios exteriores  |      | -39.474,49         | -36.194,59         |
| b) Tributos  |      |                    |                    |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales  |      | -33,47             |                    |
| d) Otros gastos de gestión corriente   |      |                    |                    |
| <b>10. Amortización del Inmovilizado *</b>   |      | <b>-3.092,67</b>   | <b>-2.183,95</b>   |
| <b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio</b>                         |      |                    |                    |
| <b>12. Excesos de provisiones</b>  |      |                    |                    |
| <b>13. Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado **</b>  |      | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| a) Deterioros y pérdidas   |      |                    |                    |
| b) Resultados por enajenaciones y otras  |      |                    |                    |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>  |      | <b>-5.315,70</b>   | <b>32.985,79</b>   |
| <b>14. Ingresos financieros</b>  |      |                    |                    |
| <b>15. Gastos financieros *</b>  |      | <b>-2.434,32</b>   | <b>-1.734,36</b>   |
| <b>16. Variaciones de valor razonable en Instrumentos financieros **</b>   |      |                    |                    |
| <b>17. Diferencias de cambio **</b>  |      |                    |                    |
| <b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros **</b>  |      |                    |                    |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>  |      | <b>-2.434,32</b>   | <b>-1.734,36</b>   |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>   |      | <b>-7.750,02</b>   | <b>31.251,43</b>   |
| <b>19. Impuestos sobre beneficios **</b>   |      |                    |                    |
| <b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>                             |      | <b>-7.750,02</b>   | <b>31.251,43</b>   |
| <b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>  |      |                    |                    |
| <b>1. Subvenciones recibidas</b>   |      |                    |                    |
| <b>2. Donaciones y legados recibidos</b>   |      |                    |                    |
| <b>3. Otros ingresos y gastos**</b>  |      |                    |                    |
| <b>4. Efecto impositivo**</b>  |      |                    |                    |
| <b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b> |      | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>   |      |                    |                    |
| <b>1. Subvenciones recibidas*</b>  |      |                    |                    |
| <b>2. Donaciones y legados recibidos*</b>  |      |                    |                    |
| <b>3. Otros ingresos y gastos**</b>  |      |                    |                    |
| <b>4. Efecto impositivo**</b>  |      |                    |                    |
| <b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>                     |      | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>       |      | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>   |      |                    |                    |
| <b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>  |      |                    |                    |
| <b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>   |      |                    |                    |
| <b>H) OTRAS VARIACIONES</b>  |      |                    |                    |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>                                 |      | <b>-7.750,02</b>   | <b>31.251,43</b>   |

| CARGO   | FIRMAS JUNTA DIRECTIVA |       |
|---|------------------------|-------|
|   | CIF 0-10454619         | FIRMA |
| LA SECRETARIA:<br>FDO. ROSA AGUNDEZ MACIAS.       |                        |       |
| V-B EL PRESIDENTE:<br>FDO. MOISES GINES FERNANDEZ |                        |       |



**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE**  
**APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES**

D./DÑA. ROSA ISABEL AGÚNDEZ MACÍAS

con N.I.F. número 06993555Z, en calidad de Secretario/a de la entidad ASOCIACIÓN AUTISMO NORTE EXTREMADURA - AUNEX

N.I.F. G10454619, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 5226,

**CERTIFICO:**

1º. Que en fecha 31/05/2024 y en Plasencia (localidad) se celebró la Asamblea General de la entidad denominada ASOCIACIÓN DE AUTISMO NORTE EXTREMADURA, debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 19 socios, por mayoría de 19, se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2023.

2º. Que la junta directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

Presidente/a: D/ÑA MOISÉS GINÉS FERNÁNDEZ,  
N.I.F. 11782536G, fecha de nombramiento 15/05/2021.

Secretario/a: D/ÑA ROSA ISABEL AGÚNDEZ MACÍAS,  
N.I.F. 06993555Z, fecha de nombramiento 15/05/2021.

Otros: \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_.

3º. Que las cuentas anuales han sido auditadas por \_\_\_\_\_ (datos de identificación del auditor/auditores y número de colegiación), los cuales fueron nombrados por \_\_\_\_\_ (señalar el órgano de la asociación que nombró a los auditores) en fecha \_\_\_\_\_ (señalar la fecha).  
*(Sólo para las entidades obligadas a auditar sus cuentas anuales)*

En PLASENCIA, a 31 de MAYO, de 2024.

EL/LA SECRETARIO/A

FDO.:



Vº. Bº.

EL/LA PRESIDENTE/LA

FDO.:

